UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ: CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

IBAÑEZ BACILIO JENNY STACEY

ORCID: 0000-0002-4849-771X

ASESOR

ALVARADO LAVADO HAYDEE ROXANA
ORCID: 0000-0002-3328-8528

TRUJILLO – PERÚ

2020

1. TÍTULO DE LA TESIS

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ: CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019

2. EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Ibañez Bacilio, Jenny Stacey

ORCID: 0000-0002-4849-771X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, estudiante de Pregrado

Trujillo, Perú

ASESOR

Alvarado Lavado, Haydee Roxana

ORCID: 0000-0002-3328-8528

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Trujillo, Perú

JURADO

Poma Sánchez, Luis Alberto

ORCID: 0000-0002-5202-7841

Uriol Gonzales, Jhimy Franklin

ORCID: 0000-0003-0626-9994

Aredo García, Marvin Omar

ORCID: 0000-0002-1028-1235

3. HOJA DE FIRMA DE JURADO Y ASESOR

Mgtr. Luis Alberto Poma Sánchez
Presidente

Dr. Jhimy Franklin Uriol Gonzales
Miembro

Mgtr. Marvin Omar Aredo García

Miembro

Mgtr. Haydee Roxana Alvarado Lavado

Asesor

4. HOJA DE AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida de fortaleza, coraje y paciencia para salir delante de las adversidades que se presentan en mi camino, para lograr con éxito mis anhelos y metas trazadas.

A mi casa de estudios la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por ser parte de mi formación profesional que va acorde con los valores morales y espirituales, para estar al servicio de la sociedad.

5. HOJA DE DEDICATORIA

A mis queridos padres Vicente y Juliana, por su amor y entrega incondicional. Con sus consejos, valores y perseverancia contante la cual hace posible que me forme con valores y virtudes para el logro de mis propósitos.

A mi hermano Rusber por todo su apoyo incondicional, impulsando con sus experiencias a lo largo de la vida para lograr mis objetivos y metas trazadas con responsabilidad y perseverancia.

6. RESUMEN

En la investigación **"RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ: CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019"**; el objetivo general fue determinar y describir como la recaudación de impuestos municipales influye en el presupuesto de las Municipalidades del Perú.

La investigación fue de diseño no experimental, descriptivo-correlacional, porque no se ha manipulado la variable, se limitó a describir las características de la variable tal y como está en su contexto. Para llevarla a cabo se escogió como muestra a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO**, en el cual se aplicó una encuesta de 10 preguntas a 5 trabajadores de la oficina de presupuesto, gerencia municipal y administración tributaria, utilizando la técnica de la entrevista obteniendo los siguientes resultados: La Municipalidad Distrital de Salpo no cuenta con un buen sistema de recaudación tributaria, a pesar de obtener ingresos por concepto de la recaudación de los impuestos municipales que realizan..

Finalmente se concluye que la institución no cuenta con un buen sistema de recaudación tributaria que le permita incrementar sus ingresos del presupuesto que se maneja dentro de su institución; por lo que se propone: Que por parte de la Municipalidad Distrital de Salpo se implementen acciones a fin de poder incrementar los ingresos por concepto de recaudación de impuestos municipales.

Palabra clave: Recaudación, tributación, presupuesto.

7. ABSTRACT

The general objective of the investigation **"COLLECTION OF MUNICIPAL TAXES AND ITS IMPACT ON THE BUDGET OF THE MUNICIPALITIES OF PERU: CASE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019";** was to determine and describe how the collection of municipal taxes influences the budget of the Municipalities of Peru.

The research was of a non-experimental, descriptive-correlational design, because the variable has not been manipulated, it was limited to describing the characteristics of the variable as it is in its context. To carry it out, the SALPO DISTRICT MUNICIPALITY was chosen as a sample, in which a survey of 10 questions was applied to 5 workers from the budget office, municipal management and tax administration, using the interview technique obtaining the following results : The District Municipality of Salpo does not have a good tax collection system, despite obtaining income from the collection of municipal taxes that they carry out; Therefore, it is necessary for the Tax-Income Administration office to implement a strategic tax collection plan.

Finally, it is concluded that the institution does not have a good tax collection system that allows it to increase its income from the budget that is managed within its institution; Therefore, it is proposed: Prepare and implement a strategic tax collection plan

Keyword: Collection, taxation, budget.

8. CONTENIDO

1. Título de la tesis i
2. Equipo de trabajo ii
3. Hoja de firma de jurado y asesor iii
4. Hoja de agradecimiento iv
5. Hoja de dedicatoria v
6. Resumen vi
7. Abstract vii
8. Contenido viii

I. INTRODUCCIÓN 12

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA 17

2.1. Antecedentes 17

2.1.1. Antecedentes Nacionales 17

2.1.2. Antecedentes Regionales 29

2.1.3. Antecedentes Locales 34

2.2. Bases Teóricas de la Investigación 38

2.2.1. Marco Teórico 38

2.2.1.1. Recaudación Tributaria: 38

2.2.1.1.1. Teorías de la Tributación: 39

2.2.1.1.2. Sistema Tributario Nacional: 40

2.2.1.1.3. El régimen tributario en el Perú: 41

2.2.1.1.4. La política tributaria: 42

2.2.1.1.5. Tributación Municipal: 43

2.2.1.1.6. La administración tributaria municipal: 43

2.2.1.1.7. Funciones de la administración tributaria municipal: 45

2.2.1.1.8. Cultura tributaria: 46

2.2.1.1.9. Importancia de la cultura tributaria: 47

2.2.1.1.10. La potestad tributaria municipal: 47

2.2.1.1.11. Tributos: 48

2.2.1.1.12. Fines de los tributos: 48

2.2.1.1.13. Impuestos municipales 49
2.2.1.1.14. Impuesto Predial 50
2.2.1.1.15. Impuesto de Alcabala 52
2.2.1.1.16. Del Impuesto al Patrimonio Vehicular 54
2.2.1.1.17. Tributos nacionales creados en favor de las municipalidades: El lmpuesto de Promoción Municipal 56
2.2.1.1.18. Datos de la Institución Municipalidad Distrital de Salpo 57
2.2.1.2. Presupuesto público 58
2.1.1.1.1. Características del Presupuesto Público 58
2.2.1.2.1. Objetivos del Presupuesto Público 59
2.2.1.2.2. Programación y formulación de los gobiernos locales Programación y Formulación. 59
2.2.1.2.3. Fuentes de Financiamiento del Presupuesto Público: 60
2.2.1.2.4. Recursos Directamente Recaudados 61
2.2.1.2.5. Recursos Determinados 61
2.2.1.2.6. Finalidad de los Fondos Públicos 61
2.2.1.2.7. Estructura de los Fondos Públicos 61
2.2.1.2.8. Clasificadores de Ingresos y Gastos: 62
2.2.1.2.9. Categorías de Gasto: 63
2.2.1.2.10. Clasificador Presupuestal de Ingresos 64
2.2.2. Marco Conceptual 67
III. HIPÓTESIS: 72
IV. METODOLOGÍA 73
4.1. Diseño de la Investigación de tesis 73
4.1.1. No Experimental 73
4.1.2. Descriptivo – Correlacional 73
4.2. La población y muestra 74
4.2.1. Población 74
4.2.2. Muestra 74
4.3. Definición de las operaciones de las variables 75
4.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos: 78
4.5. Plan de Análisis 80
4.6. Matriz de Consistencia 81

4.7. Principios Éticos 83
V. RESULTADOS 84
5.1. Resultados 84
5.1.1. Resultados respecto al objetivo específico N°1. 84
5.1.2. Resultados respecto al objetivo específico N°2 87
5.1.2.1. Resultados de la entrevista aplicada al Jefe de la Oficina de Administración Tributaria 87
Tabla N°03: 87
Entrevista aplicada al Jefe de la Oficina de Administración Tributaria. . 87
Tabla N°04: 89
Entrevista aplicada al Jefe de la Oficina de Administración Tributaria. . 89
Tabla N°05: 92
Comparativo de Recaudación Tributaria del Impuesto Predial año 2018,2019 y 2020. 92
Figura N°01 93
Recaudación del Impuesto Predial año 2018-2020. 93
Tabla N°06: 93
Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Salpo 93
Figura N°02 94
Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Salpo 94
Tabla N°07: 94
Influencia del Impuesto Municipal y el Presupuesto de la Municipalidad Distrital. 94
5.2.3. Resultados respecto al objetivo específico N°3 95
5.2.4. Resultado respecto al objetivo específico N°4 95
5.2. Análisis de los resultados 96
5.2.1. Respecto al Objetivo específico N°1 96
5.2.2. Respecto al Objetivo específico N°2 96
5.2.3. Respecto al Objetivo Especifico N°3: 99
5.2.4. Respecto al Objetivo Especifico N°4: 101
VI. CONCLUSIONES: 106
6.1. CONCLUSIONES 106

6.1.1. Respecto al Objetivo específico N°1: 106
6.1.2. Respecto al Objetivo específico N°2: 106
6.1.3. Respecto al objetivo específico N°3 106
6.1.4. Respecto al objetivo específico N°4: 107
6.2. RECOMENDACIONES 108
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS 109
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 109
ANEXOS: 112
Anexo N° 01: Carta de presentación..... 112
Anexo N° 02: Cuestionario..... 113
Anexo N° 03: Lista de Cotejo..... 116
Anexo N° 04: Fichas Bibliográficas 117
Anexo N° 05: Ubicación de la Institución que se está siendo objeto de estudio.... 119
Anexo N°06: Proceso de Recaudación Tributaria 120
Anexo N°07: Ejecución Presupuestal Municipalidad Distrital de Salpo, año 2018. 122
Anexo N°08: Ejecución Presupuestal Municipalidad Distrital de Salpo, año 2019. 123
Anexo N°09: Ejecución Presupuestal Municipalidad Distrital de Salpo, año 2020. 124
Anexo N°10: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Salpo 125
Anexo N°11: Estado de Flujo de Efectivo..... 126

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe denominado: **RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ: CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019**, tiene finalidad determinar y describir cual es la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de la entidad mencionada.

(Rojo, 2016), Dice que la recaudación tributaria se trata de un procedimiento administrativo destinado a comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributaras. El objeto de la comprobación son los actos, elementos y valoraciones consignados por los obligados tributarios en sus declaraciones. **(Pag.20).**

(Gutierrez, 2017), El presupuesto del Sector Publico está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin financiamiento correspondiente. **(Pag.251).**

La recaudación tributaria o fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el estado o el gobierno, con el objeto de poder juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.

Hoy en día es un elemento central para los gobiernos; ya que no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes

espacios tales como administración pública, salud, educación, medio ambiente, trabajo, comunicación entre otros aspectos.

La importancia que hoy en día ha adquirido la recaudación tributaria es significativa para el desarrollo de los pueblos, debido a que el tener mayor recaudación permite tener mayores ingresos y por ende la realización de mayor cantidad de obras en beneficio de las comunidades.

A diferencia de las instituciones privadas, las instituciones del sector público no cuentan con una política tributaria el cual, mediante la adopción de medidas de recaudación de impuestos municipales les permitirá evaluar el porcentaje de su recaudación con la finalidad de que pueda garantizar la sostenibilidad tributaria en el Perú.

Actualmente se observa que el principal problema que afronta las municipalidades; es que son pocos los ciudadanos que tienen una cultura de buen pagador y además los ciudadanos desconocen la finalidad de esta recaudación e incluso cree que son utilizados con fines irregulares en beneficio individual y no hacia la colectividad, por lo cual sería importante que se implemente un planeamiento estratégico con la finalidad de que incremente la recaudación tributaria y por ende el presupuesto de ingresos.

Por otro lado el Distrito de Salpo cuenta con un total de 5250 hogares que estarían en la capacidad de poder cumplir con el pago puntual de los impuestos municipales que tiene establecido la Municipalidad Distrital de Salpo, según estudio realizado por el Sistema de Focalización de Hogares en el año 2018; lo cual permitiría que si todos los dueños de los hogares contribuirían con el pago de los impuestos municipales que estipula la

mencionada institución se tendría una mejor recaudación tributaria y por ende mayores ingresos en el presupuesto institucional.

La Municipalidad Distrital de Salpo es una institución de carácter público que busca promover el desarrollo integral de la comunidad con una gestión eficiente, transparente y participativa; dentro de su estructura orgánica la Oficina de administración tributaria: es la encargada de realizar la recaudación tributaria de los impuestos municipales que son de su competencia.

La Municipalidad en el año 2018 se contó con una recaudación de S/ 17 588.55 monto ascendente al pago de los impuestos municipales que efectuaron los contribuyentes; según información brindada por la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Salpo en el año 2018.

Consecuentemente se puede inferir que debido a este alto índice de deuda y la poca recaudación que presenta la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Salpo está permitiendo que no se realicen las inversiones destinadas para la ejecución de proyectos y/o obras por administración directa y que son de prioridad; las cuales permitirán el desarrollo sostenible del Distrito de Salpo, además implica los pagos fuera de fecha de los contratados que laboran en la Municipalidad Distrital de Salpo, afectándolos económicamente.

En relación a lo mencionado se diagnostica que la Municipalidad Distrital de Salpo no cuenta con acciones de recaudación que le permitirá mejorar la

recaudación de los principales tributos que son de competencia dentro de su jurisdicción.

Por lo expresado anteriormente, el enunciado del problema de investigación es el siguiente:

¿Cuál es la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Distrital de Salpo, 2019?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar y describir la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Distrital de Salpo, 2019.

Para poder conseguir el objetivo general he planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de las Municipalidades del Perú, 2019.
2. Describir la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019.
3. Realizar un análisis comparativo de la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de las Municipalidades del Perú y de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019.
4. Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo específico N°03, se propone elaborar un plan estratégico de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Salpo, 2019.

La investigación se justifica porque permite describir la incidencia de la recaudación tributaria de los impuestos municipales en el presupuesto de las municipalidades del Perú y de la Municipalidad Distrital de Salpo, 2019; es decir la investigación nos permite evaluar cuanto es la recaudación de impuestos municipales y de qué manera contribuye al incremento del presupuesto; así como las políticas adoptadas por la institución antes mencionada para mejorar la recaudación.

Asimismo, la investigación servirá para que las Municipalidades den la debida importancia a la recaudación tributaria de los impuestos municipales que son de su competencia, debido a que esto permitirá el incremento de sus ingresos; por ende, les permitirá realizar la construcción de distintas obras de envergadura en beneficio de la comunidad.

Por último, el estudio se justifica porque servirá como base a los diversos investigadores que realizaran estudios similares en los diferentes sectores y otros ámbitos geográficos de la región y del país.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

Para el desarrollo de la tesis se consultó a diversos trabajos de investigación dado que cada uno posee características especiales que permitan alcanzar el objetivo propuesto, por lo que sirven de marco de referencia, a continuación, se mencionan las diferentes fuentes consultadas.

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Chávez (2018), en su tesis titulada **"Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017"**; tuvo como **Objetivo General**: Determinar como la recaudación tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017.**Objetivos específicos:** Determinar como la recaudación tributaria influye en los gastos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. Determinar como la recaudación tributaria influye en los ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. Determinar como el Presupuesto de Ingresos influye en el cobro a contribuyentes de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017. **La metodología** empleada, se basó en el nivel descriptivo-experimental porque se realizó una encuesta a los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Recaudación, registro y orientación tributaria de las Municipalidades

de Lima Norte, en el periodo 2017. **Resultados:** que cuando la recaudación tributaria es alta, el presupuesto de ingresos es alto, mientras que cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es bajo. **Conclusiones:** De acuerdo al objetivo general "Determinar como la recaudación tributaria influye en el presupuesto de ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017", se obtuvo que de acuerdo a las tablas cruzadas que cuando la recaudación tributaria es alta, el presupuesto de ingresos es media, mientras cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es alta, por ultimo mientras cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es baja. En los últimos años, a pesar de que se han perpetrado esfuerzos por aumentar los niveles de recaudación de impuestos de los municipios con una mejor normativa e instrumentos, la mayoría de municipalidades aún dependen de forma significativa de las transferencias que reciben por parte del Estado. En el Perú, el cobro de impuestos municipales no ha sido aprendido de manera extensiva, por lo que el presente desarrollo de investigación plantea un estudio de los concluyentes del cobro de impuestos municipales con la intención de analizar las contradicciones de política monetaria y tributaria en ese nivel de gobierno.

Garay y Rodríguez (2017) en su tesis titulada **"Análisis de la recaudación de ingresos propios de la Municipalidad Provincial**

Rodríguez de Mendoza, 2017”, tuvo como **Objetivo general:** Analizar la recaudación de ingresos propios de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza, 2017 y **Objetivos específicos:** Analizar el proceso de recaudación de ingresos propios de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza, 2017. Describir los procedimientos de cobro que son utilizados en el Sistema de recaudación de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza, 2017. Analizar estrategias de fiscalización que son utilizadas en el sistema de recaudación de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza, 2017. **La metodología** de la investigación se adoptó el diseño de campo no experimental, en vista que se pretende describir la situación prevaleciente en el momento de realizarse el estudio que conforma el contexto de análisis. **Los resultados** obtenidos son que se evidencia que el área de rentas no utiliza los medios informativos locales para la divulgación e información pertinente a la gestión y cobro del impuesto. Esta situación no es nada favorable ya que está dejando a un lado herramientas que pudieran hacer más eficiente y productivo el proceso de recaudación del impuesto en cuestión y además que la gran mayoría del recurso humano no se encuentra actualizado sobre los cambios y reformas que se ejecutan con ordenanzas Municipales. Al analizar tal situación se infiere que el área de rentas cuenta con un personal que esta medianamente informado limitándolo para una gestión exitosa; todo esto conduce que el proceso de recaudación presenta fuertes debilidades al momento de

realizar el proceso de recaudación de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza. Como **conclusión**, los empleados al instante de hacer efectiva la inscripción de los contribuyentes, tienen unos formularios definidos y revisan minuciosamente los documentos para ver si procede la solicitud o si el interesado debe conseguir alguno otro requisito más para cumplir con lo exigido, no obstante el área de rentas no cuenta con sistemas tecnológicos para la recaudación que permita identificar el proceso del sistema de recaudación acerca de actividades económicas, con el fin de mejorar los procedimientos de recaudación.

López (2019) en su tesis titulada **"La evasión y elusión causales de la falta de recaudación del Gobierno Municipal de Breña, 2012 – 2015"**, tuvo como **Objetivo general:** Determinar como la Evasión y Elusión repercute en la recaudación de impuesto predial en el Gobierno Municipal de Breña 2012-2015 y **Objetivos específicos:** Analizar cómo la falta de conciencia tributaria repercute en la recaudación de impuesto predial en el Gobierno Municipal de Breña 2012-2015. Identificar como la falta de claridad del destino de los gastos públicos repercute en la recaudación de impuesto predial en el Gobierno Municipal de Breña 2012. Conocer como la complejidad y constantes cambios en la legislación tributaria repercute en la recaudación de impuesto predial en el Gobierno Municipal de Breña 2012-2015. **La metodología** de la investigación a de un tipo

descriptivo correlacional y explicativo. La muestra de 28 personas especialistas en el tema por ser del área de recaudación de impuesto. Para ella se realizara un cuestionario para obtener la información pertinente. **Los resultados** se determinan a los factores de la evasión tributaria, como la falta de conciencia tributaria; donde el 77 % de los contribuyentes pagan el tributo de manera obligatoria antes que voluntaria, la complejidad del sistema tributario donde el 57 % de los contribuyentes mencionaron que el sistema tributario está conformada por normas pocos claras que no se ajustan a la realidad. Como **conclusiones**, La evasión es considerado como toda eliminación o disminución de la recaudación de los tributos producidos dentro del ámbito de la municipalidad de Breña, por parte de quienes están obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

También se puede decir que es un evento que se aparta de los deberes normales de la función pública violando el ordenamiento jurídico o los principios de honestidad, ética o moralidad, para atender a lo privado, a ganancias pecuniarias o de status, favoreciendo demandas contrarias al interés colectivo. Las principales características de la evasión de impuesto predial es por la falta de conciencia tributaria, la falta de claridad del destino de los gastos públicos y la complejidad y constantes cambios en la legislación tributaria: A estas también se le puede agregar las causas económicas, psicosociales, políticas, técnicas, jurídicas y otras. La recaudación del impuesto predial es la

facultad que tiene la administración tributaria la misma que realiza el recaudamiento de los tributos de la Municipalidad de Breña, para que este se lleva a cabo, el estado puede contratar de manera directa o indirectamente entidades bancarias con este fin. También es considerado como: Conjunto de normas jurídicas referidas al tributo, sean estos impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento a los procedimientos oficiosos contenciosos que puedan surgir.

Beraun (2015) en su tesis **"Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de La Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo: 2009 - 2013". Objetivo general:** Investigar el comportamiento de la recaudación de las principales tasas municipales y el nivel de incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, en el periodo 2009 – 2013, la presente tesis tuvo como **Objetivos específicos:** Determinar el factor principal por el cual la recaudación de las principales tasas municipales es baja en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo. Analizar la incidencia de la recaudación de las principales tasas municipales en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo. Plantear estrategias que mejoren la recaudación de las

principales tasas municipales en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo. **Metodología:** Por la naturaleza del problema, este trabajo es de carácter descriptivo, porque tratará de caracterizar la recaudación tributaria de las principales tasas y su incidencia en el presupuesto de ingresos en el periodo 2009 - 2013. Para el proceso de recolección de los datos se utilizaron de acuerdo a la naturaleza ·del problema planteado las siguientes técnicas e instrumentos: guías de observación, técnica de fichaje y documental. **Resultados:** la recaudación de los impuestos municipales, evidencian que el impuesto predial se recauda menos a lo estimado, alcanzando una tasa de deficiencia de -1%; mientras que el impuesto de alcabala muestra la misma tendencia (-20%). Finalmente, el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos muestra una tasa de deficiencia mayor a todos (-30%). Esta situación, se debe principalmente a las deficiencias en el proceso de estudio y estimación, así como a las deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad que es necesario corregir. El autor llego a las siguientes **Conclusiones:** El presupuesto de ingresos en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, está conformado por transferencias recibidas del Gobierno Central, entre las cuales se tiene FONCOMUN, Recursos Ordinarios, Canon - Sobrecanon - Regalías, Donaciones y Transferencias. Asimismo, lo componen los impuestos municipales, como el Predial, de Alcabala y a los Espectáculos Públicos no Deportivos y las respectivas tasas. Del análisis efectuado, se tiene que el FONCOMUN representa en mayor

grado la principal fuente de financiamiento (44%), seguido de Donaciones y Transferencias 24%, Canon y Sobrecanon 18% y Recursos Ordinarios 14%. Contrariamente los impuestos recaudados solo representan el 1 %, lo mismo suceden con las tasas que alcanza 3%. Las tasas que recauda la municipalidad en estudio están consideradas como recursos directamente recaudados, se estructura en ingresos corrientes e ingresos de capital. Del análisis efectuado del 2009 al 2013, se tiene una tasa de crecimiento de 24% el cual denota una baja recaudación. Esto se corrobora, con la ineficacia de la recaudación, es decir la municipalidad recauda menos a lo programado. En efecto, para los ingresos corrientes se recaudó -36% a lo programado, en tanto los ingresos de capital se recaudaron -59% a lo estimado. Por otra parte, se observa que la incidencia de las tasas (RDR) es poco significo al presupuesto global, por cuanto alcanza solo el 3% de participación. Esta situación se debe a que la estimación se realiza de manera subjetiva, no existe un estudio técnico que permita una real estimación coherente con los costos que lo generan.

Campos (2013), en su tesis titulada **"Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tocache", Objetivo general**: precisar las estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tocache. **Objetivos Específicos:** Analizar la tendencia de la recaudación tributaria de los últimos cinco años en la Municipalidad Provincial de

Tocache. Describir la política de recaudación tributaria actual de la Municipalidad Provincial de Tocache. Precisar la incidencia de la recaudación tributaria en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache. **Metodología:** De acuerdo a los objetivos planteados, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación de tipo aplicada, en razón que para su desarrollo se utilizó enfoques de tributación municipal, base legal que sustenta el sistema tributario de gobiernos locales, entre otras categorías. Respecto al nivel de investigación es de carácter descriptivo, toda vez que busca especificar las propiedades, las características o rasgos de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tocache. **Los resultados** indican que la Municipalidad en estudio, a través de la Unidad de Tributación, no tiene bien definidas las estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria; la tendencia de la recaudación tributaria de los últimos cinco años (2008-2012) es baja. Por ejemplo, las tasas tienen un comportamiento cíclico, en el 2009 se tenía un crecimiento de 19.05%, sin embargo para el 2010 y 2011 decrece significativamente y para el periodo acumulado baja a 17.68%. Respecto al impuesto predial, se tiene que éste alcanzó su mayor recaudación en el 201 O con 23.21%, en el 2011 baja a 5.11% y en el 2012 llega solo a 1.42% de recaudación. Este problema, se debe a la inadecuada política tributaria que emplea el municipio, como es las amnistías tributarias, baja fiscalización, deficiencias. **Conclusiones:** En general la

Municipalidad Provincial de Tocache, a través de la Unidad de Tributación, no tiene bien definidas las estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria. Por tanto, urge la necesidad de replantear las estrategias en el ámbito de la comunicación, cultura tributaria, concertación e incentivos. La tendencia de la recaudación tributaria de los últimos cinco años (2008- 2012) en la Municipalidad Provincial de Tocache es baja. En efecto, las tasas tienen un comportamiento cíclico, por cuanto en el 2009 se tenía una tasa de crecimiento de 19.05%, sin embargo para el 2010 y 2011 la tasa decrece significativamente y para el periodo acumulado decrece en 17.68%. El impuesto predial alcanzó su mayor recaudación en el 2010 con 23.21%. En el 2011 baja a 5.11% y en el 2012 llega solo a 1.42% de recaudación.

Garavito (2018), en su tesis titulada **"Recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, período 2013-2017";** tuvo como **Objetivo general:** Determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, periodo 2013-2017. y como **Objetivos específicos:** Establecer la relación que existe entre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, periodo 2013-2017. Establecer la relación que existe entre la recaudación tributaria proveniente de los arbitrios municipales y la

ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, periodo 2013-2017.La **Metodología** empleada en el presente trabajo de investigación es considerado una investigación de tipo básica, debido a que profundiza las variables de estudio. Así mismo se utilizó la técnica del análisis documental para evaluar recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, periodo 2013-2017. Así mismo llego a los siguientes **resultados:** en el año 2017 se logró la recaudación más alta de S/. 1 532 543.37 Soles y la menor recaudación fue en el año 2014 de S/. 886 311.42 Soles; por lo que se demuestra que la Municipalidad no logra optimizar la recaudación debido a que la población no tiene una buena cultura tributaria. **Conclusiones:** La relación que existe entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, periodo 2013-2017, es significativa, ya que se estableció que la recaudación no es óptima y, que trae como consecuencia que la ejecución presupuestal no es óptima. La relación que existe entre la recaudación tributaria proveniente de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, periodo 2013-2017, es significativa; por lo que se determina en el año 2013, se logró la más alta recaudación tributaria proveniente de los arbitrios municipales con S/ 1 269 511.00 Soles; y en el año 2015 con S/ 744 028.00 Soles; por lo que tiene sus efectos en la ejecución presupuestal que en el año 2016, alcanza el mayor devengado en la actividad asesoramiento técnico y jurídico (97,6 %) y el menor

devengado en planeamiento y presupuesto (50,1%). Y, en el año 2017 en la actividad asesoramiento técnicos y jurídico, alcanzó el mayor devengado (80,9 %) y el menor devengado en la gestión administrativa (59,5 %.).

Delgado (2016), en su tesis denominada "La Recaudación Tributaria y su Relación con la Gestión Administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2015", Huaraz, la investigación tuvo como **objetivo general:** determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria y la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2015. La **metodología** de la investigación fue de tipo cualitativa y de nivel descriptivo; la técnica empleada para la recolección de datos fue la revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue las fichas de investigación. **Los resultados** muestran que la Municipalidad Distrital de Taricá tiene una recaudación de tributos por debajo de los niveles esperados; es decir, los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias son la mayoría, afectando la realización de obras públicas en beneficio de la comunidad en general; los montos recaudados corresponden al cobro del impuesto predial y al pago de tasas por concepto de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana. En cuanto a la gestión administrativa, esta no ha logrado alcanzar los niveles de eficacia y eficiencia, acorde a los estándares nacionales, pues existe la necesidad de mejorar los procesos, sistemas y procedimientos**. En**

conclusión, queda descrito que la recaudación tributaria en la Municipalidad distrital de Taricá es incipiente y la gestión administrativa es deficiente

2.1.2. Antecedentes Regionales

Jiménez (2017), en su tesis titulada **"La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016";** tuvo como **Objetivo General**: Determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope, año 2016.**Objetivos específicos:** Determinar el nivel de cultura tributaria en el distrito de Chocope, año 2016. Analizar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016. Proponer estrategias orientadas al desarrollo de la cultura tributaria y al mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope. **La metodología** empleada es de tipo descriptiva por que la información obtenida fue directamente de la realidad, sin que hayan sido modificados o alterados, empleando como métodos la descripción, análisis e interpretación de un suceso. **Resultados:** se obtuvo los siguientes resultados que cuando la recaudación tributaria es alta, el presupuesto de ingresos es alto, mientras que cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es bajo. Los indicadores estadísticos reflejan que si subimos el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes, tendremos como resultado la mejora de la recaudación del impuesto

predial de la Municipalidad Distrital de Chocope, lo cual incrementaran sus ingresos para poder realizar obras y así poder demostrar a los ciudadanos que con el pago de sus tributos, se emplea en obras y servicios del distrito de Chocope, de manera que esta acción, impulsara a que los contribuyentes paguen sus impuestos en las fechas correspondientes y así los índices de morosidad serán mínimos. **Conclusiones:** el autor comprobó que la cultura tributaria obtiene resultado positivo en el cobro del impuesto predial de dicho Municipio, de manera que a mayor cultura tributaria tengan la población, mayores niveles de recaudación del impuesto predial tendrá la Municipalidad de ese Distrito. Asimismo el autor propuso 03 estrategias para enmendar la cultura tributaria de la población y poder mejorar los niveles de cobranza del impuesto predial de la Municipalidad, con el propósito de que la población pueda tener responsabilidad tributaria, de este modo se obtendría contribuyentes comprometidos y en beneficio de aquello, se obtendría mejoramiento de infraestructuras y servicios del distrito, con los pagos puntuales que realizaran la población, logrando un vínculo agradable y buena imagen entre el contribuyente y la municipalidad o viceversa.

Oliver (2011) "Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paiján, Periodo 2010-2011", el **Objetivo general** es establecer los mecanismos para reducir las deudas de tributos municipales y el efecto que tendrá en la

Municipalidad Distrital de Paiján. **Objetivos específicos:** Determinar los mecanismos que tiene la Municipalidad Distrital de Paiján para reducir las deudas de tributos municipales. Establecer los mecanismos que permitirán reducir las deudas de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Paiján. Analizar el efecto de la liquidez sobre la reducción de las deudas de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Paiján. Determinar las causas de las deudas de tributos municipales por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Paiján. La **Metodología** aplicada en esta investigación es el método descriptivo, explicativo y analítico. Las técnicas que se aplicaron en esta investigación son las siguientes: entrevistas, encuestas, investigación bibliográfica cuyo **Resultados** fue que mediante la realización de una concientización tributaria a todos los ciudadanos del Distrito de Paijan se obtendrá mayores ingresos tributarios, además que existe en el Distrito de Paiján un nivel de evasión tributaria del 55.85 % lo que representa a 2,825 contribuyentes no inscritos en la oficina de rentas de la Municipalidad, lo que ocasiona grandes pérdidas de recaudación por los impuestos municipales, entiéndase por evasión tributaria al fenómeno socio-económico complejo y difícil que ha coexistido desde todos los tiempos, por cuyas circunstancias no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario. **Conclusiones:** Existe en el

Distrito de Paiján un alto porcentaje de evasión tributaria, es decir existen 2,825 contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad Distrital de Paijan, estos contribuyentes gozan de los servicios que brinda la Municipalidad pero no se preocupan por regularizar su situación y así poder contribuir con el pago de sus tributos para mejorar los servicios que brinda la Municipalidad.La Municipalidad Distrital de Paiján pierde grandes sumas de dinero como consecuencia de la evasión tributaria, lo que afecta financieramente a la entidad.

Las deudas de pago de los tributos es alta, a la fecha entre el 2010 y Junio del 2011, hay deudas por cobrar de Limpieza Pública e Impuesto Predial por montos que superan los dos millones de soles; esto indudablemente afecta a la liquidez de la Municipalidad porque no va a contar con los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, como son: Pago a sus Proveedores, Pago al Personal de la entidad, Mantenimiento de las Infraestructuras de la entidad, etc.

Chang (2018), en su tesis titulada **"Incidencia de la recaudación tributaria municipal en la ejecución presupuestal, caso: Municipalidad Provincial de Huarmey, en el periodo 2017"**, **Objetivo general:** Describir de qué manera la recaudación tributaria municipal incide en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huarmey, en el periodo 2017. **Objetivos específicos:** Describir la recaudación municipal por fuentes de financiamiento y

rubros de la Municipalidad Provincial de Huarmey, en el periodo 2017. Describir la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huarmey, en el periodo 2017. Hacer un análisis comparativo de la recaudación tributaria municipal de la Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Huarmey, en el periodo 2017.**Metodologia:** El tipo de investigación es cuantitativa, ya que se recopiló y analizó los datos de diferentes fuentes, y se utilizaran herramientas informáticas, procedimientos estadísticos para obtener y mostrar los resultados y el nivel de la investigación es descriptivo, porque solo se describe las características más importantes de las variables en estudio. El autor obtuvo el siguiente **Resultado:** de qué manera la recaudación tributaria municipal incide en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Huarmey en el año 2017. Poniendo de esa manera, información valiosa al alcance de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad. Que además, servirá como marco teórico y conceptual para estudios posteriores en la misma línea de investigación. Así mismo se obtuvieron las siguientes **Conclusiones:** Existe una relación directa entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución de los gastos por dichas fuentes de financiamiento. Tanto la recaudación como la ejecución de gastos pueden mejorar, llegando a niveles óptimos. Para ello es importante concientizar a la población que la recaudación tributaria es parte fundamental en la economía del Perú, puesto que la mayor parte de los ingresos públicos provienen del

mismo, y contribuyen al crecimiento y desarrollo del país. En la actualidad, muchas municipalidades en el Perú, solventan sus gastos con los ingresos captados a través del impuesto predial y arbitrios municipales, por ello es necesario trabajar en la concientización y educación de los contribuyentes para crear cultura tributaria. Mayor captación de recursos permitirá otorgar un servicio de calidad y oportuno a los ciudadanos, así como ejecutar mayores créditos presupuestarios y destinarlos al desarrollo de la provincia.

2.1.3. Antecedentes Locales

Vásquez (2014), realizo un estudio sobre **"La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Víctor Larco Herrera en el año 2014"**. **Objetivo General:** Determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Víctor Larco Herrera en el año 2014.**Objetivos específicos:** Determinar el nivel de cultura tributaria en el distrito de Víctor Larco Herrera en el año 2014. Analizar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera en el año 2014. **La metodología** utilizada fue de tipo descriptiva, de corte transversal no experimental. Su población estuvo compuesta por 63317 ciudadanos del distrito Víctor Larco Herrera y se tomó como muestra a 381 ciudadanos. Por medio del uso de la encuesta, la información brindada de un reporte histórico y actual de los ingresos de la municipalidad y una entrevista al gerente de gerencia tributaria de la municipalidad de Víctor Larco

Herrera. **Resultados:** se obtuvo los siguientes resultados que cuando la recaudación tributaria es alta, el presupuesto de ingresos es alto, mientras que cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es bajo. Los indicadores estadísticos reflejan que si subimos el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes, tendremos como resultado la mejora de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Victor Larco, además se aprecia que tiene como **conclusiones:** La cultura tributaria influye positivamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Víctor Larco Herrera, lo cual la municipalidad debe mejorar sus estrategias para fortalecer la cultura tributaria de los ciudadanos.

Quispe (2018) en su tesis titulada **"La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el período 2012 - 2016". Objetivo general:** Analizar la incidencia del impuesto predial en el Financiamiento del presupuesto público de la municipalidad provincial de Trujillo en el período 2012 – 2016. **Objetivos específicos:** Evaluar el comportamiento a través de los años del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, y su relación con el impuesto predial. Analizar la estructura del impuesto predial y el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo. Determinar la influencia del impuesto predial en el presupuesto de La Municipalidad Provincial de Trujillo.

Metodología: En el proyecto de tesis sobre la "Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en el financiamiento del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el período 2012 -2016", por su propósito, contenido y diseño de contrastación de la hipótesis, se ha requerido desarrollar un proceso de acopio y análisis de información proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT) sobre los ingresos dados por el impuesto predial recaudado durante el período de estudio. Para analizar los datos se realizaran análisis mediante gráfico estadístico que contienen las variables e indicadores que permitan contrastar las hipótesis y cumplir con los objetivos planteados. Las tablas y gráficos se describirán utilizando herramientas de la estadística descriptiva: tasas de crecimiento, participación porcentual, medias aritméticas. **Resultados:** el autor concluyo que el resultado más relevante obtenido de la investigación es que el impuesto predial en el Perú y en la Municipalidad Provincial de Trujillo es muy importante para fortalecer las finanzas locales además de ser una fuente fundamental para cubrir los gastos discrecionales, considerando que los arbitrios y gran parte de las transferencias están condicionadas; así mismo resaltan los autores que la voluntad de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones fiscales responden positivamente cuando existe una buena calidad de inversión local y servicios prestados. **Conclusiones:** De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que la incidencia del impuesto predial en el financiamiento del

presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo ha sido significativa en el período de análisis, esto explicado por dos motivos. El primero que dentro de la estructura del financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad el impuesto predial representa para el año 2012 una participación de 14.64%, para el año 2013 una participación de 13.86%, en el año 2014 obtiene una participación de 12.92%, en el año 2015 una participación de 14.76%, y para el año 2016 representa el 15.63% respectivamente demostrando una incidencia significativa. El segundo es que del total de tributos municipales recaudados el impuesto predial es el de mayor aporte y de crecimiento constante en todo el período de análisis, incrementando de esa manera el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad. La estructura del presupuesto público de la Municipalidad durante el período analizado muestra que los rubros que tienen mayor participación son: primero los impuestos y contribuciones, siguiendo las donaciones y transferencias, las ventas de bienes y servicios, luego otros ingresos y venta de activos no financieros, respectivamente; siendo el impuesto predial el de mayor aporte a los impuestos y contribuciones en todo el período objeto de análisis. Así mismo la estructura del impuesto predial muestra una evolución creciente, debido que las políticas de recaudación que se implantan en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo han sido efectivas en la cobranza de tributos con más énfasis en la recaudación del impuesto predial.

2.2.Bases Teóricas de la Investigación

2.2.1. Marco Teórico

2.2.1.1. Recaudación Tributaria:

Indica que la recaudación tributaria, surge así como en la definición que de ahí nace la doctrina como en la propia Ley General Tributaria. Se deduce por recaudación aquella situación pública que tiene como objetivo el administrar que los ingresos por recaudación ingresen al tesoro público de los previamente pagados. (ZAMARRERO.G, 2015)

Indican que la recaudación tiene las siguientes características (MUÑOZ, P Y CESPEDES,W, 2013)**:**

- Es recaudado por la administración tributaria de cada país. (MUÑOZ, P Y CESPEDES,W, 2013)**.**
- Es una obligación por parte de los ciudadanos realizarlo de manera consciente. (MUÑOZ, P Y CESPEDES,W, 2013)**.**
- Está conformada por los tributos de cada país. (MUÑOZ, P Y CESPEDES,W, 2013)**.**
- Es administrado por el gobierno en turno. (MUÑOZ, P Y CESPEDES,W, 2013)**.**
- Es permanente a través del tiempo, no pueden eliminarse debido a que tiene un objetivo que permanece en el tiempo. (MUÑOZ, P Y CESPEDES,W, 2013)**.**

2.2.1.1.1. Teorías de la Tributación:

Existen las siguientes teorías:

Teoría de la Contribución: Para la contribución llamado tributo debemos tomar en cuenta los siguientes principios: (RUSO, 2012)

- **Generalidad:** Se establece la facultad que tiene el estado de imponer toda la población de contribuir al gasto público. (RUSO, 2012)
- **Uniformidad:** Establece la educación de los objetos en su hecho generador establece en toda la contribución. (RUSO, 2012)
- **Justicia Impositiva**: Establece de acuerdo al entorno de proporcionalidad el reparto de las empresas públicas de acuerdo al derecho tributario los que tienen más pagan más. (RUSO, 2012)
- **Seguridad Jurídica:** El tributo es uno de los instrumentos de mayor introducción directa en la esfera de la libertad y propiedades de los particulares por lo tanto debe asegurarse su legalidad y seguridad. (RUSO, 2012)
- **Legalidad Tributaria:** Impone entonces de acuerdo a la seguridad que ningún acto o resolución no sea conforme a la ley, esta no sea perdida con anterioridad y todo lo que realiza esta formado y motivado. (RUSO, 2012)

- **Capacidad Contributiva:** Establece la responsabilidad económica de cada individuo de acuerdo a sus ingresos, la obligación de contribuir. (RUSO, 2012)

Teoría de la Relación de Sujeción: Esta teoría señala que la obligación de las personas de pagar tributos surge simplemente de su condición de súbditos, es decir de su deber de sujeción para con el estado. Dicho en otras palabras, la obligación no está supeditada a que el contribuyente perciba ventajas particulares, pues el fundamento jurídico para tributar es pura y simplemente la relación de sujeción. En contra de esta teoría se han formulado criticas tales como que no solo los súbditos de un estado están obligados a tributar, sino también los extranjeros. (ADOLFO, 1988)

Teoría de la Necesidad Social: Indica que el fundamento esencial del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Esta teoría hace una comparación entre las necesidades del hombre en lo individual con las de la sociedad, las cuales divide en dos clases: físicas y espirituales. (HELLER, 1986)

2.2.1.1.2. Sistema Tributario Nacional:

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**;** La Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, a través del cual se reguló el Marco Legal del Sistema Tributario Nacional el cual se encuentra vigente desde la fecha de su publicación y en el cual establece que el Sistema Tributario Nacional.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, la cual entro en vigencia a partir del año 1994; lo cual establece los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación tributaria. (DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad. (DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades. (DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)
- El Código Tributario es el que constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. (DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**.**

2.2.1.1.3. El régimen tributario en el Perú:

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**;** En nuestro país la economía del estado funciona como la de un individuo; para poder efectuar los gastos se necesita de fuentes de ingresos que realicen el financiamiento. En la actualidad se considera a los ingresos por tributación que son la principal fuente de ingresos para el gobierno puedan ejecutar diversas obras en beneficio de las diversas comunidades. El código tributario constituye el eje fundamental del sistema tributario nacional, debido a que es la norma rectora de los principios, institucionales y normas jurídica que inspiran el derecho tributario peruano. En él se establecen la

serie de impuestos que se cobra a la población y a las empresas por distintos conceptos. Además otorga a la superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT), la responsabilidad de aplicar las normas tributarias, administrar y recaudar los tributos. La UIT (unidad impositiva tributaria) es el valor de referencia que se utiliza en las normas tributarias para cuantificar los montos a pagar por los contribuyentes.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**;** A partir de 1° de enero del 2020 la UIT quedo establecida en S/ 4300.00 este valor generalmente baria cada año. Todos los habitantes de país tenemos a la obligación de pagar tributos para que así de esta manera el estado peruano pueda financiar las diferentes obras tales como: carreteras, colegios, pago a los servicios de las instituciones públicas y cualquiera de las funciones que le corresponda al estado. En el Perú, los impuestos indirectos son fáciles de inmediata recaudación y aunque son regresivos; son loa que constituyen la mayor parte de los ingresos en este tipo de impuestos. Adicional a esto se considera a los impuestos como la recaudación más difícil y costosa, a pesar de ser progresivos no se basa en ellos.

2.2.1.1.4. La política tributaria:

(DECRETO SUPREMO N°135, 1999)**;** Se considera como una rama de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Es decir se define como la rama que fiscaliza la acción gubernamental que se maneja en la administración pública y a lo cual se encuentra fundamentado en el Sistema Tributario. En la actualidad en nuestro país la política tributaria

es diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en base a sus objetivos en materia económica y social. Para lo cual se puede comprender que el manejo de la política tributaria permite a las autoridades públicas del Ministerio de Economía influir y determinar ciertas variables como el consumo o la inversión.

2.2.1.1.5. Tributación Municipal:

Se define al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos de un determinado territorio lo cual es administrado por las municipalidades distritales o provinciales a los cuales pertenecen; la obligación recae sobre sus propiedades, servicios entre otros. Además las obligaciones que reciben por parte del gobierno local: las municipalidades tienen a su cargo la administración de los tributos que a continuación se mencionan: impuestos, tasas y contribuciones. (CRUZ, 2000, págs. 16,18)

Se considera que los tributos son generados como consecuencia directa de los beneficios que recibe el contribuyente o ciudadano de una determinada jurisdicción por la realización de obras públicas o actividades estatales. La tributación municipal está compuesta por los tributos que la Municipalidad tiene a su cargo (CORRO, 1999, pág. 36.37)**.**

2.2.1.1.6. La administración tributaria municipal:

(CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, 1993)**;** Según lo que establece el segundo párrafo del artículo 74° de la Constitución Política

del Perú, señala que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

(DECRETO LEGISLATIVO N°816, 1996)**;** Establece que los gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. La Administración Tributaria Municipal; como el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario.

(DECRETO LEGISLATIVO N°816, 1996)**;** Asimismo, se constituye como el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales. Actualmente, el marco general para la política tributaria municipal se encuentra establecido en el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal. De acuerdo al artículo 6° de la referida norma legal, los impuestos municipales que regula son los siguientes: Impuesto Predial. Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Automotriz, Impuesto a las apuestas, Impuesto a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos.

Asimismo, se encuentran definidos como ingresos de los gobiernos locales (municipalidades) los siguientes: las contribuciones especiales por obras públicas, las tasas y el Fondo de Compensación Municipal, cuya distribución de estos últimos se realiza a través de índices que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas (GARCIA, 2013, pág. 15)**.**

2.2.1.1.7. Funciones de la administración tributaria municipal:

(DECRETO LEGISLATIVO N°816, 1996); Dentro de las funciones de la Administración tributaria Municipal encontramos las siguientes:

- Realizar la recaudación de los tributos, intereses, sanciones entre otros. (DECRETO LEGISLATIVO N°816, 1996)
- Realizar los procedimientos de verificación, fiscalización y determinación de acuerdo al cumplimiento de las leyes y normas establecidas. (DECRETO LEGISLATIVO N°816, 1996)
- Realizar la liquidación de los tributos, intereses y sanciones. (DECRETO LEGISLATIVO N°816, 1996)
- Determinar medidas de adopción de medidas administrativas de acuerdo a lo que establece el código tributario. (DECRETO LEGISLATIVO N°816, 1996)
- Proponer, divulgar medidas en materia tributaria. (DECRETO LEGISLATIVO N°816, 1996)

- Establecer y desarrollar sistemas de información y de análisis estadístico, económico y tributario. (DECRETO LEGISLATIVO N°816, 1996)

2.2.1.1.8. Cultura tributaria:

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); La generación de cultura tributaria tiene una contrapartida, se ha determinado que los contribuyentes dejarían de eludir y evadir, si el Estado utilizará correctamente sus tributos. Frente a un Estado con visos de corrupción, la generación de cultura tributaria no avanza, se encuentra estancada. Se considera a la cultura tributaria como la consecuencia del desarrollo de conciencia ciudadana y tributaria en la población para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Es sensibilizar a la población para que rechace la evasión y el contrabando. Es contribuir a la formación en valores ciudadanos.

La cultura tributaria, debe hacerse efectiva mediante la educación formal, con convenios con Ministerio de Educación para la inclusión de contenidos en los planes curriculares de los estudiantes de primaria, secundaria e incluso universitaria, cursos para docentes.

También la cultura tributaria se fomenta a través de las acciones directas como encuentros universitarios; Página web educativa, Actividades extracurriculares, Red de colegios, Videos tributarios, Materiales Didácticos y el fomento de Educadores Fiscales (ROSARIO, 2007, pág. 23).

2.2.1.1.9. Importancia de la cultura tributaria:

Es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.). La falta de cultura tributaria lleva a la evasión tributaria, lo que genera retraso para el país. (VALENCIA, 2012, pág. 13).

2.2.1.1.10. La potestad tributaria municipal:

La potestad tributaria se entiende como, la atribución concedida en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico, que faculta a los diferentes niveles del Estado para crear tributos. A la fecha, las municipalidades gozan de esta facultad gracias a: i) La Constitución Política del Perú (CPP, 1993); ii) La Ley Orgánica de Municipalidades (LOM, 2003); iii) El Código Tributario (CT, 2013); y, iv) La Ley de Tributación Municipal (LTM, 2004).

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley.

El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio. (…) No surten efecto las normas tributarias dictadas en

violación de lo que establece el presente artículo. (CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, 1993).

2.2.1.1.11. Tributos:

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**;** Se entiende como tributos aquellos ingresos de derecho público; es decir aquellos que son exigidos por la administración pública (gobiernos locales) como consecuencia de la prestación directa o indirecta de un bien o un servicio. Los cuales se encuentran regulados por el código Tributario; el cual clasifica a los tributos en tres clases: Impuestos, Tasas y Contribuciones.

2.2.1.1.12. Fines de los tributos:

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**;** La finalidad básica que fundamenta la imposición de tributos es la de obtener ingresos (finalidad recaudatoria) para financiar las actividades del Estado. La diferencia entre tributo y las multas, radica en la conexión que se establece entre tributo y necesidad pública, ya que la finalidad básica de las multas y sanciones es intimidar y castigar en relación con un determinado comportamiento. Mientras que el tributo no constituye nunca la sanción de un comportamiento ilícito.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**;** A efectos clasificatorios, podemos identificar las finalidades extra fiscales de los tributos en las siguientes categorías: Redistributivas: Atribuyen al sistema tributario la función de influir en la relación comparativa de las situaciones

patrimoniales de los individuos, de modo que ésta resulte modificada al observar las situaciones antes y después de la aplicación del tributo.

Promoción de Comportamientos: Atribuyen al sistema tributario la funci6n de orientar los Comportamientos de los contribuyentes en un sentido que no se seguiría, o se seguiría en menor intensidad, en ausencia del tributo. Esta función modernamente se liga a Comportamientos de carácter económico, de modo que se busca alterar las decisiones económicas de los contribuyentes en relación a cómo resultarían del mero juego de mercado. Así, se alientan los Comportamientos queridos mediante la concesión de tratos tributarios favorables, comúnmente llamados "incentivos fiscales" para promover la inversión en determinadas actividades. (DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**.**

2.2.1.1.13. Impuestos municipales

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**;** Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**;** Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Automotriz.

2.2.1.1.14. Impuesto Predial

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); Grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total. Cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, son

sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba anualmente el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción mediante Resolución Ministerial.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); Cuando en determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por Decreto Supremo se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (UIT). El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tabla N°01:

Tramos del autoevaluó

Tramo de autoevaluó	Alícuota
HASTA 15 UIT	0.2%
DE 15 UIT HASTA 60 UIT	0.6%
MAS DE 60 UIT	1.0%

Nota: Elaboración propia de la autora.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada: Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga, cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio o el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen el valor de (5) UlT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

2.2.1.1.15. Impuesto de Alcabala

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**;** El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004)**;** La base imponible del impuesto es el valor de transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autovalúo del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia ajustado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática. El ajuste es aplicable a las transferencias que se realicen a partir del 01 de febrero de cada año y para su determinación, se tomará en cuenta el índice acumulado del ejercicio, hasta el mes precedente a la fecha que se produzca la transferencia.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario. No está afecto al Impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 25 UIT del valor del inmueble, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); Se encuentran inafectos al pago del impuesto, la adquisición de propiedad inmobiliaria que efectúe las siguientes entidades: El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades, Los Gobiernos extranjeros y organismos internacionales. Entidades religiosas. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.

2.2.1.1.16. Del Impuesto al Patrimonio Vehicular

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); De periodicidad anual, que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas y station wagons con una antigüedad no mayor de tres (3) años. La administración del impuesto corresponde a las Municipalidades Provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo. El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Provincial.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados en el artículo anterior. El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 01 de enero del año a que corresponda la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo. La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será

inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga. (DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004).
- Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos. (DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004).
- Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin. (DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004).

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); Se encuentran inafectos al pago del impuesto, la propiedad vehicular de las siguientes entidades: El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades, Los Gobiernos extranjeros y organismos internacionales, Entidades religiosas, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú., Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución y Los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo.

2.2.1.1.17. Tributos nacionales creados en favor de las municipalidades: El lmpuesto de Promoción Municipal

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); Grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al régimen del Impuesto General a las Ventas y se rige por sus mismas normas. La devolución de los pagos efectuados en exceso o indebidamente, se efectuarán de acuerdo a las normas que regulan al Impuesto General a las Ventas. Tratándose de devoluciones del Impuesto de Promoción Municipal que hayan sido ordenadas por mandato administrativo o jurisdiccional que tenga la calidad de cosa juzgada, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a detraer del FONCOMUN, el monto correspondiente a la devolución, la cual se efectuará de acuerdo a las normas que regulan al Impuesto General a las Ventas. Mediante Decreto Supremo se establecerá, entre otros, el monto a detraer, plazos así como los requisitos y procedimientos para efectuar dicha detracción.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); El Fondo de Compensación Municipal, se constituye con los siguientes recursos: El rendimiento del impuesto de Promoción Municipal, el rendimiento del Impuesto al Rodaje, el rendimiento del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, el 25% del rendimiento del Impuesto a las Apuestas.

(DECRETO LEGISLATIVO N°776, 2004); Los recursos mensuales que perciban las municipalidades por concepto del Fondo de Compensación Municipal no podrán ser inferiores al monto

equivalente a 8 (ocho) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público de cada año. La distribución del monto mínimo será de aplicación a las transferencias que por dicho concepto se efectúen a partir del mes de febrero de cada año, en base a la recaudación correspondiente al mes anterior.

2.2.1.1.18. Datos de la Institución Municipalidad Distrital de Salpo

- **Reseña Histórica:** Es una institución pública sin fines de lucro que se encuentra ubicado en la Calle La Plaza N°100, Distrito de Salpo y Provincia de Otuzco, que tiene como código CIIU 8411 Actividades de la Administración Publica en General.
- **Datos Generales:**

RUC: 20199828666

RAZÓN SOCIAL: Municipalidad Distrital de Salpo

CONDICIÓN: Activo

INICIO DE ACTIVIDADES: 17/11/1992

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividades de la Administración Pública en General.

DIRECCIÓN: Calle La Plaza N°100-SALPO

ALCALDE: Ing. Julio Cesar Avalos Marcelo

2.2.1.2.Presupuesto público

(LEY N°28411, 2004); Constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos**.**

2.1.1.1.1. Características del Presupuesto Público

- Incluye una programación detallada. (LEY N°28411, 2004)
- Requiere de un proyecto y está contenido en un plan. (LEY N°28411, 2004)
- El periodo presupuestario es de duración anual. (LEY N°28411, 2004)
- Se formula, ejecuta y controla bajo la técnica de presupuesto por proyectos. (LEY N°28411, 2004)
- Tiene carácter de ley. (LEY N°28411, 2004)
- Cuenta con clasificadores de ingresos y gastos enlazados y consolidados. (LEY N°28411, 2004)
- Como algo inherente a su naturaleza, deben ser flexibles. (LEY N°28411, 2004)

2.2.1.2.1. Objetivos del Presupuesto Público

- Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente.
- Trasformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos.
- Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal.
- Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental
- Facilitar el proceso administrativo.
- Proveer la base legal para la realización del gasto público.
- Cumplir con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo.
- Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales.
- Coordinar las actividades de organismos gubernamentales
- Establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos.

2.2.1.2.2. Programación y formulación de los gobiernos locales Programación y Formulación.

La programación de los presupuestos en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, FONAFE y sus empresas se rige por el criterio de estabilidad en base a las reglas fiscales y el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley Nº 27245, modificada por la Ley Nº 27958, y la Ley de

Descentralización Fiscal - Decreto Legislativo Nº 955. 52.2 Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales programan y formulan sus presupuestos de acuerdo a las disposiciones del presente . Título que les sean aplicables y a las normas contenidas en las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público. La programación y formulación de los presupuestos de los Organismos Públicos Descentralizados y las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones establecidas en los Capítulos I y II del Título II, con excepción de los numerales 15.3 y 16.2 de los artículos 15 y 16 de la Ley General, respectivamente; asimismo, se sujetan a las disposiciones y a las normas contenidas en las directivas que emita, para este efecto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público. (LEY N°28411, 2004)

2.2.1.2.3. Fuentes de Financiamiento del Presupuesto Público:

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social que permite a la autoridad estatal planear, programar, proyectar los ingresos y gastos públicos a fin que lo programado o proyectado presupuestalmente sea lo más cercano a la ejecución.

Las fuentes de financiamiento del sector público agrupan los fondos públicos de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las fuentes de financiamiento se establecen en la ley de equilibrio del presupuesto público. (LEY N°28411, 2004)

2.2.1.2.4. Recursos Directamente Recaudados

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por estas; entre los cuales se puede mencionar las rentas de propiedad, tasas, bienes y prestación de servicios.

2.2.1.2.5. Recursos Determinados

Los recursos determinados comprenden los siguientes rubros: Contribuciones a fondos, Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales.

2.2.1.2.6. Finalidad de los Fondos Públicos

(LEY N°28411, 2004); Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

2.2.1.2.7. Estructura de los Fondos Públicos

(LEY N°28411, 2004)**;** Los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público: Agrupa los fondos públicos dividiéndolos en:

- Ingresos Corrientes.- Agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes. (LEY N°28411, 2004)
- Ingresos de Capital.- Agrupa los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en Empresas y otros Ingresos de Capital. (LEY N°28411, 2004)
- Transferencias.- Agrupan los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de Entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos.
- Financiamiento.- Agrupa los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (LEY N°28411, 2004)

2.2.1.2.8. Clasificadores de Ingresos y Gastos:

Son instrumentos normativos que permiten la agrupación o estructuración de los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, que permite presentar todo los aspectos posibles de las transacciones gubernamentales, generando información que se ajusta a los requerimientos de los funcionarios de gobierno, análisis económico, organismos internacionales y público en general. La clasificación

económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos. (LEY N°28411, 2004)

La clasificación económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos. (LEY N°28411, 2004)

Su estructura está constituida de la siguiente manera:

Existe un clasificador único para identificar las partidas del ingreso y los gastos, denominado Tipo de Transacción y que está dividido en: Ingresos Presupuestarios y Gastos Presupuestarios.

2.2.1.2.9. Categorías de Gasto:

Según el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01, se define:

Gasto Corriente: Todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los Servicios que presta el Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.1

Personal y Obligaciones Sociales", "2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales", "2.3 Bienes y Servicios", "2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes", "2.5.1 Subsidios", "2.5.2.1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro", "2.5.3 Subvenciones a Personas Naturales", "2.5.4 Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales" y "2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares". (LEY N°28411, 2004)

Gasto de Capital: Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: "2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital", "2.5.2.2 Transferencias de Capital a Instituciones sin Fines de Lucro", "2.6 Adquisición de Activos no Financieros" y "2.7 Adquisición de Activos Financieros". (LEY N°28411, 2004)

Servicio de la Deuda: Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa; estando comprendidas en dicho concepto la partida "2.8 Servicio de la Deuda Pública". (LEY N°28411, 2004).

2.2.1.2.10. Clasificador Presupuestal de Ingresos

Es una herramienta de gestión financiera, utilizadas en las diversas etapas del proceso presupuestario de las entidades del sector público. Consiste un conjunto de cuentas de ingresos, ordenadas y

agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté vendiendo u otorgando o la operación financiera que se esté efectuando. (LEY N°28411, 2004)

a) Tipo de Transacción: Corresponde a los Ingresos Presupuestarios que corresponden a todo los fondos públicos que financian el presupuesto, que incluye la venta de activos e incremento de pasivos. (LEY N°28411, 2004)

b) Genérica del Ingreso: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen. Está comprendido por nueve (9) genéricas del ingreso, los cuales se detallan a continuación: (LEY N°28411, 2004).

- Impuestos y Contribuciones Obligatorias (LEY N°28411, 2004)
- Obligaciones Sociales (LEY N°28411, 2004)
- Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos (LEY N°28411, 2004)
- Donaciones y Transferencias (LEY N°28411, 2004)
- Otros Ingresos (LEY N°28411, 2004)
- Venta de Activos No Financieros (LEY N°28411, 2004)
- Venta de Activos Financieros (LEY N°28411, 2004)
- Endeudamiento (LEY N°28411, 2004)

c) Sub Genérica del Ingreso: Es el nivel intermedio de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los

recursos que se recaudan, captan u obtienen. (LEY N°28411, 2004)

d) Específica del Ingreso: Es el nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen, producto de la agregación más específico que identifica y clasifica los recursos.

2.2.2. Marco Conceptual

(LEY N°28411, 2004)**; Recaudación fiscal:** Se define como recaudación fiscal al acto que realiza un organismo generalmente el Estado o el gobierno, cuyo objetivo primordial es recaudar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter que beneficiarían a la comunidad en general. La recaudación fiscal se considera hoy en día el elemento central de todos los gobiernos; debido que a través de la recaudación pueden obtener fondos que luego pueden ser asignados a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación entre otros.

(LEY N°28411, 2004)**; Recursos Directamente Recaudados:** Son aquellos que son generados y administrados por las mismas municipalidades; de los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; además se consideran aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo con la ley de tributación municipal y sus normas modificatorias; dentro de los cuales incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

(LEY N°28411, 2004)**; El TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos):** Se considera un documento de gestión; debido a que contiene toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante sus distintas dependencias o áreas.

(LEY N°28411, 2004)**; Ordenanzas Municipales:** Son normas generales que son aprobadas en sesión ordinaria de concejo y que rigen en la respectiva jurisdicción de los gobiernos locales.

(LEY N°28411, 2004)**; Proyecto de Inversión:** Plan al cual se le designa un monto y al cual se le proporciona insumos de varios tipos para producir bienes y /o servicios que serán en beneficio de su comunidad.

(LEY N°28411, 2004)**; Ingresos públicos:** Se define como las entradas de dinero que recibe Estado cuyo objetivo es de financiar el gasto público y las inversiones públicas. La captación de esos ingresos se pueden realizar de diferentes formas, siendo alagunas de ellas las que se detallan a continuación:

- Ingresos tributarios.
- Ingresos patrimoniales.
- Ingresos del crédito público.
- Ingresos derivados de sanciones patrimoniales.
- Ingresos de las empresas estatales.

Tasas: Es un tributo clasificado como tasa en el cual el ciudadano paga a cambio de recibir un servicio por parte del estado lo cual este que puede individualizarse a favor de quien efectuó el pago. (LEY N°28411, 2004)**.**

Administración tributaria: Se define como la capacidad administrativa que poseen las instituciones del estado para poder administrar o custodiar los recursos que perciben por concepto de recaudación de tributos. (LEY N°28411, 2004)

Impuesto Predial: Es un impuesto que se cancela de manera anual a las municipalidades; es aquel impuesto que grava el valor de los predios ya estén estos ubicados en la zona rural o urbana de la municipalidad de su competencia. (LEY N°28411, 2004)**.**

Política Fiscal: Este tipo de política mediante el cual el Gobierno actúa sobre los gastos e ingresos; con la finalidad de influir en los niveles de renta, producción y empleo de la economía. (LEY N°28411, 2004)**.**

Gubernamental: Se refiere a las instituciones que pertenecen al estado (sector público) tales como municipalidades, hospitales entre otros. (LEY N°28411, 2004)**.**

Derechos Arancelarios: Entiéndase como aquel derecho que pagan las personas o contribuyentes al arancel de aduanas por la realización del comercio exterior. (LEY N°28411, 2004)**.**

Economía: Se define como la ciencia encargada del estudio de la riqueza pública.

Presupuesto: Se define como una expresión contable que se encarga del estudio de términos económicos de la Hacienda Pública del Estado Peruano. En el presupuesto se encuentran de manera detalla los ingresos y gastos con los cuales consta la hacienda pública del estado. (LEY N°28411, 2004)**.**

Ingresos: Son las cantidades de dinero que percibe una empresa, persona o institución a cambio de la prestación de un servicio o por la venta de sus productos. (LEY N°28411, 2004)

(LEY N°28411, 2004)**; Unidad Impositiva Tributaria (UIT):** Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. Para el presente año 1UIT equivale a S/ 4300.00 soles.

Autoevaluó: Se refiere al avalúo efectuado por la misma persona o ciudadano propietario de un bien inmueble; lo cual permite determinar la base imponible para el pago de los impuestos. (LEY N°28411, 2004)**.**

Avalúos: Fijación del precio o valor de un bien o un servicio en términos de una moneda determinada. (LEY N°28411, 2004)**.**

Gravar: Establecer impuestos y gravámenes. (LEY N°28411, 2004)**.**

Incentivo: Premio o gratificación económica que se le ofrece o entrega a una persona para que trabaje más o consiga un mejor resultado en una acción o en una actividad. (LEY N°28411, 2004)**.**

Inculcar: Hacer que una persona piense y actúe de un modo distinto al habitual por propio convencimiento o por la influencia de razones y motivos dados por otros. (LEY N°28411, 2004)**.**

Año Fiscal: Período en que se ejecuta el presupuesto del sector público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre. (LEY N°28411, 2004)**.**

Asignación Presupuestaria: Son los recursos autorizados para cubrir los gastos previstos por la entidad para el logro de sus objetivos y metas

programados, deben consignarse necesariamente en el presupuesto como condición necesaria para su utilización (ejecución). (LEY N°28411, 2004).

Fondo de Compensación Municipal: Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (LEY N°28411, 2004).

Impuestos Municipales: Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (LEY N°28411, 2004).

III. HIPÓTESIS:

El presente informe de investigación no contiene hipótesis, puesto que es una investigación de tipo descriptiva.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la Investigación de tesis

El diseño de la investigación fue no experimental, descriptivo-correlacional.

4.1.1. No Experimental

Porque el investigador no manipulo las variables y se realizó en un periodo determinado, por lo que permitió el levantamiento de la información financiera con su evaluación e interpretación. (HERNANDEZ SAMPIERI, R, FERNANDEZ COLLADO, C & BAPTISTA LUCIO, M DEL P, 2010)

4.1.2. Descriptivo – Correlacional

Porque se recolectó los datos en un solo momento y en un tiempo único, el propósito es describir las variables y analizar su incidencia en su contexto dado, así mismo permite analizar las dos variables que dieron lugar cuando un aumento en una variable condujeron a un aumento en la otra y una disminución en una condujo a una disminución en la otra. (HERNANDEZ SAMPIERI, R, FERNANDEZ COLLADO, C & BAPTISTA LUCIO, M DEL P, 2010)

4.2. La población y muestra

4.2.1. Población

La población de la investigación estuvo constituida por las Municipalidades del Perú.

4.2.2. Muestra

Para la realización de la investigación se tomó como muestra a la Municipalidad Distrital de Salpo.

4.3.Definición de las operaciones de las variables

TÍTULO: RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ: CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES						
VARIABLES	**CONCEPTUALIZACIÓN**	**DEFINICIÓN OPERACIONAL**		**ITEMS**	**FUENTE**	**INSTRUMENTO**
		DIMENSIÓN	**INDICADORES**			
Variable Independiente: ***Recaudación Tributaria***	(ZAMARRERO.G, 2015); Indica que la recaudación tributaria, surge así como en la definición que de ahí nace la doctrina como en la propia Ley General Tributaria. Se deduce por recaudación aquella situación pública que tiene como objetivo el administrar que los ingresos por recaudación ingresen al tesoro público	Ingresos Tributarios	Impuestos Municipales	¿Cuál es el porcentaje de la recaudación por parte de la Municipalidad Distrital de Salpo, en el año 2019? ¿Por qué fuente y rubro considera Ud. que la municipalidad obtiene mayores recursos? Respecto a la recaudación propia de la Municipalidad ¿Por qué concepto cree Ud. que se obtienen mayores ingresos?	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Cuestionario Revisión Documentaria

Variable Dependiente: ***Presupuesto***	de los previamente pagados. (LEY N°28411, 2004)**;** Se define como una expresión contable que se encarga del estudio de términos económicos de la Hacienda Pública del Estado Peruano. En el presupuesto se encuentran de manera detalla los ingresos y gastos con los cuales consta la hacienda pública del estado.	Ingresos	Presupuesto Publico Recursos Determinados	¿Cuál cree usted que es la importancia de la recaudación por fuentes de financiamiento para el sostenimiento de la Municipalidad y la mejora del gasto público? ¿La Municipalidad cuenta con controles en la recaudación de tasas e impuestos? ¿Cuáles son? ¿La Municipalidad Distrital de Salpo ha cumplido con las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional en el año 2019?		
		Gastos	Bienes y Servicios Adquisición de activos Otros gastos	¿La Municipalidad Distrital de Salpo ha cumplido con la ejecución de los proyectos de inversión del Proceso Presupuesto Participativo de los últimos dos años? ¿La Municipalidad Distrital de Salpo, durante los últimos dos años ha ejecutado obras por Administración Directa? ¿Me puede mencionar cuáles? Respecto a los indicadores de la Municipalidad Distrital de Salpo	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Cuestionario Fichas Bibliográficas

				¿Cómo califica la ejecución presupuestaria del año 2019? ¿Conoce usted la importancia de la recaudación por recursos determinados para el sostenimiento de la Municipalidad y la mejora del Gasto Público?		

Fuente: Elaborado por el autor

4.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos:

Para la recolección de datos de la institución se utilizó los reportes de ingresos de la Oficina de Administración Tributaria; además de una entrevista al Jefe de Presupuesto, jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la institución en estudio, para conocer la incidencia de la recaudación de tasas en el presupuesto de la institución.

A. Técnicas

En el desarrollo de la investigación se utilizó la técnica de la entrevista y revisión documentaria.

- **Entrevista:**

  Es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interpersonales interesan al investigador. Se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos, a fin de que las contesten igualmente por escritos. Este listado se denomina cuestionario. (TRESPALACIOS,VASQUEZ Y BELLO, 2014)**.**

- **Revisión Documentaria:**

  Nos dice que implica la revisión de documentos, registros públicos, archivos físicos y electrónicos. (HERNANDEZ SAMPIERI, R, FERNANDEZ COLLADO, C & BAPTISTA LUCIO, M DEL P, 2010)

- **Revisión Bibliográfica:** es considerada como un estudio detallado, selectivo y crítico que integra la información esencial en una perspectiva unitaria y de conjunto (9). En sí la revisión tiene como

finalidad examinar la bibliografía publicada y situarla en cierta perspectiva (HERNANDEZ SAMPIERI, R, FERNANDEZ COLLADO, C & BAPTISTA LUCIO, M DEL P, 2010).

B. Instrumentos

Para el recojo de la información de la investigación se utilizó un cuestionario y fichas bibliográficas.

- **Cuestionario:** Es el que está basado en preguntas respecto a las variables en estudio. (HERNANDEZ, 2010)**.**

- **Fichas Documentaria:** Implica la revisión de documentos, registros públicos, archivos físicos y electrónicos. Se verificará esta documentación proporcionada por la institución. (HERNANDEZ, 2010)

- **Fichas Bibliográficas:** Son un tipo de documento que se utiliza para guardar la información que se requiere para identificar un libro, o cualquier documento escrito**.** (HERNANDEZ, 2010)

4.5. Plan de Análisis

Para lograr los resultados del objetivo específico 1, se utilizó la revisión Bibliográfica, luego se realizó un análisis de los antecedentes y bases teóricas pertinentes.

Para lograr conseguir los resultados del objetivo específico 2, se realizó una encuesta y se procesó la información.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, se realizó un análisis comparativo entre los resultados de los objetivos específicos 1 y 2; luego, se explicó las coincidencias o no coincidencias a la luz de las bases teóricas pertinentes.

4.6.Matriz de Consistencia

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	METODOLOGÍA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PERU: CASO MUNICIPALIDA	¿Cuál es la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de las Municipalidades del Perú y de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL**	Determinar y describir la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de las Municipalidades del Perú y de la **MUNICIPALID**	1. Describir la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de las Municipalidades del Perú, 2019. 2. Describir la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019.**	**Variable Independiente:** Recaudación Tributaria **Variable**	**Técnica:** Entrevista Revisión Documentaria Revisión Bibliográfica **Instrumento:**	**Tipo de Investigación:** Cuantitativo **Nivel de la Investigación:** El nivel de la investigación descriptivo, correlacional. **Diseño de la Investigación:** El diseño de la investigación no experimental, descriptivo- correlacional.

D DISTRITAL DE SALPO, 2019.	**DE SALPO, 2019?**	**AD DISTRITAL DE SALPO ,2019**.	3. Realizar un análisis comparativo de la incidencia de la recaudación tributaria de impuestos municipales en el presupuesto de las Municipalidades del Perú y de **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019.**	**Dependiente:** Presupuesto	Cuestionario Fichas Documentarias Fichas Bibliográficas	**Población:** Todas las Municipalidades del Perú. **Muestra:** Para la realización de la investigación se tomó como muestra a la Municipalidad Distrital de Salpo.

4.7. Principios Éticos

a. Protección a las personas

La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurra y la probabilidad de que obtenga un beneficio. (DOMINGO, 2016)**.**

b. Beneficencia y no maleficencia.

El investigador debe asegurarse el bienestar de las personas que participarán en las investigaciones, es decir el investigador debe no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios. (DOMINGO, 2016)**.**

c. Justicia

El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimientos, no den lugar o toleren prácticas injustas. (DOMINGO, 2016)**.**

d. Conocimiento informado y expresado.

El investigador debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica sobre las personas o datos investigados. (DOMINGO, 2016)**.**

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

En este capítulo, se plantean los puntos más importantes de la investigación los cuales son analizados de acuerdo a los antecedentes, recolección de datos, mediante la encuesta aplicada a 5 trabajadores de la Oficina de Administración Tributaria, Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto; según cada objetivo planteado:

5.1.1. Resultados respecto al objetivo específico N°1.

Describir la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de la Municipalidades del Perú, 2019.

Tabla N°02:
Resultados objetivo específico N°01

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Chávez (2018)	El autor señala que cuando la recaudación tributaria es alta, el presupuesto de ingresos es alto, mientras que cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es bajo.
Beraun (2015)	El autor señala que la recaudación de los impuestos municipales, evidencian que el impuesto predial se recauda menos a lo estimado, alcanzando una tasa de deficiencia de -1%; mientras que el impuesto de alcabala muestra la misma tendencia (-20%). Finalmente, el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos muestra una tasa de deficiencia mayor

	a todos (-30%). Esta situación, se debe principalmente a las deficiencias en el proceso de estudio y estimación, así como a las deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad que es necesario corregir.
Garavito (2018)	El autor indica que en el año 2017 se logró la recaudación más alta de S/. 1 532 543.37 Soles y la menor recaudación fue en el año 2014 de S/. 886 311.42 Soles; por lo que se demuestra que la Municipalidad no logra optimizar la recaudación debido a que la población no tiene una buena cultura tributaria.
Jiménez (2017)	El autor obtuvo como resultado que cuando la recaudación tributaria es alta, el presupuesto de ingresos es alto, mientras que cuando la recaudación tributaria es media, el presupuesto de ingresos es bajo. Los indicadores estadísticos reflejan que si subimos el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes, tendremos como resultado la mejora de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chocope, lo cual incrementaran sus ingresos para poder realizar obras y así poder demostrar a los ciudadanos que con el pago de sus tributos, se emplea en obras y servicios

	del distrito de Chocope, de manera que esta acción, impulsara a que los contribuyentes paguen sus impuestos en las fechas correspondientes y así los índices de morosidad serán mínimos.
Chang (2018)	El autor manifiesta qué la recaudación tributaria municipal incide en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Huarmey en el año 2017. Poniendo de esa manera, información valiosa al alcance de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad. Que además, servirá como marco teórico y conceptual para estudios posteriores en la misma línea de investigación.
Quispe (2018)	El autor tuvo como resultado más relevante obtenido de la investigación es que el impuesto predial en el Perú y en la Municipalidad Provincial de Trujillo es muy importante para fortalecer las finanzas locales además de ser una fuente fundamental para cubrir los gastos discrecionales, considerando que los arbitrios y gran parte de las transferencias están condicionadas; así mismo resaltan los autores que la voluntad de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones fiscales responden positivamente cuando existe una buena calidad de inversión local y servicios prestados.

Nota: Elaboración de los antecedentes del presente trabajo de investigación.

5.1.2. Resultados respecto al objetivo específico N°2

Describir la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019.**

A continuación se presentan los resultados obtenidos a través de la entrevista realiza al personal de la Oficina de Administración Tributaria, Gerente Municipal y Jefe de Presupuesto, mediante un cuestionario que fue elaborado para poder analizar y determinar a la institución.

5.1.2.1. Resultados de la entrevista aplicada al Jefe de la Oficina de Administración Tributaria

Tabla N°03:
Entrevista aplicada al Jefe de la Oficina de Administración Tributaria.

ENTREVISTA APLICADA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO
LUGAR: CALLE LA PLAZA N°100-SALPO
VARIABLE: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
CUESTIONARIO
1. **¿Cuál es el porcentaje de la recaudación por parte de la Municipalidad Distrital de Salpo, en el año 2019?** Bueno en lo que respecta a los recursos determinados, representa el 1 % del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2019.

2. ¿Por qué fuente y rubro considera Ud. que la municipalidad obtiene mayores recursos? Por FONCOMUN, Recursos Determinados.
3. Respecto a la recaudación propia de la Municipalidad ¿Por qué concepto cree Ud. que se obtienen mayores ingresos? En lo que respecta a los ingresos obtenidos por parte de la Municipalidad Distrital de Salpo, la mayor fuente de ingresos es por el Impuesto Predial.
4. ¿Cuál cree usted la importancia de la recaudación por Fuentes de Financiamiento para el sostenimiento de la Municipalidad y la mejora del Gasto Público? Respecto a la pregunta planteada es muy importante la recaudación de impuestos municipales, debido a que nos permite contar con un presupuesto mayor y así de esta manera permita la ejecución de obras mediante administración directa, adquisición de activos entre otros en beneficio de nuestra población salpina.
5. ¿La Municipalidad cuenta con controles en la recaudación de tasas e impuestos? ¿Cuáles son? Respecto a los controles, no se cuenta con un buen sistema de administración tributaria; el único que se maneja es que se realizan los pagos mediante recibos de pagos.

Nota: Esta tabla muestra los resultados obtenidos de la entrevista realizada al Jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la variable Recaudación Tributaria.

Tabla N°04:
Entrevista aplicada al Jefe de la Oficina de Administración Tributaria.

ENTREVISTA APLICADA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO
LUGAR: CALLE LA PLAZA N°100-SALPO
VARIABLE: PRESUPUESTO
CUESTIONARIO
1. **¿La Municipalidad Distrital de Salpo ha cumplido con las actividades programadas en el Presupuesto Institucional Modificado en el año 2019?** Respecto a las actividades programadas en PIA en el año 2019, se ha cumplido a cabalidad.
2. **¿La Municipalidad Distrital de Salpo ha cumplido con la ejecución de los proyectos de inversión del Proceso del Presupuesto Participativo de los últimos dos años?** Respecto a la ejecución de proyectos de inversión pública; la Municipalidad Distrital de Salpo; cuenta con una cartera de mas de proyectos de inversión pública dentro de los cuales existen proyectos relacionados al mejoramiento de agua y saneamiento, pistas y veredas, infraestructura pública entre otras de gran embargadura para el Distrito de Salpo.

3. **¿La Municipalidad Distrital de Salpo, durante los últimos dos años ha ejecutado obras por Administración Directa? ¿Me puede mencionar cuáles?**

   Efectivamente con el presupuesto recaudado por parte del área de Administración Tributaria nos ha permitido ejercer obras por administración directa; dentro de las cuales tenemos: Construcción de local comunal del Centro Poblado de Chepen, graderías para el estadio municipal, Sistemas eléctricos en el caserío de El Palomar, Puente Tierra.

4. **Respecto a los indicadores de desempeño de la Municipalidad Distrital de Salpo ¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestaria del año 2019?**

   En lo que respecta a la ejecución presupuestal por parte de nuestra institución se ha cumplido con todos los indicadores que estipula El Ministerio de Economía y Finanzas.

5. **¿Conoce usted la importancia de la recaudación por recursos determinados recaudados para el sostenimiento de la Municipalidad y la mejora del Gasto Público?** Efectivamente como parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Salpo; se tiene conocimiento que gracias a la recaudación de los impuestos municipales ha influido en la ejecución de obras por Administración Directa en los diversos sectores salud, educación,

agua y saneamiento entre otros; así como realizar la implementación con activos.

Nota: Esta tabla muestra los resultados obtenidos de la entrevista realizada al Jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la variable Recaudación Tributaria.

Tabla N°05:

Comparativo de Recaudación Tributaria del Impuesto Predial año 2018,2019 y 2020.

MESES	2018	2019	2020
ENERO	S/. 1,400.00	S/. 1,725.00	S/. 2,045.00
FEBRERO	S/. 1,980.55	S/. 2,095.00	S/. 2,850.00
MARZO	S/. 2,358.00	S/. 2,549.00	S/. 1,450.00
ABRIL	S/. 1,935.00	S/. 1,895.00	-
MAYO	S/. 1,950.00	S/. 1,335.40	-
JUNIO	S/. 2,135.00	S/. 2,157.00	-
JULIO	S/. 1,365.00	S/. 1,450.25	-
AGOSTO	S/. 1,000.00	S/. 1,458.00	-
SEPTIEMBRE	S/. 895.00	S/. 1,632.00	-
OCTUBRE	S/. 820.00	S/. 1,537.00	S/. 3,090.00
NOVIEMBRE	S/. 935.00	S/. 1,766.00	-
DICIEMBRE	S/. 815.00	S/. 1,945.00	-
TOTAL	**S/. 17,588.55**	**S/. 21,544.65**	**S/. 9,435.00**

Nota: Información brindada por la Oficina de Administración Tributaria.

Figura N°01
Recaudación del Impuesto Predial año 2018-2020.

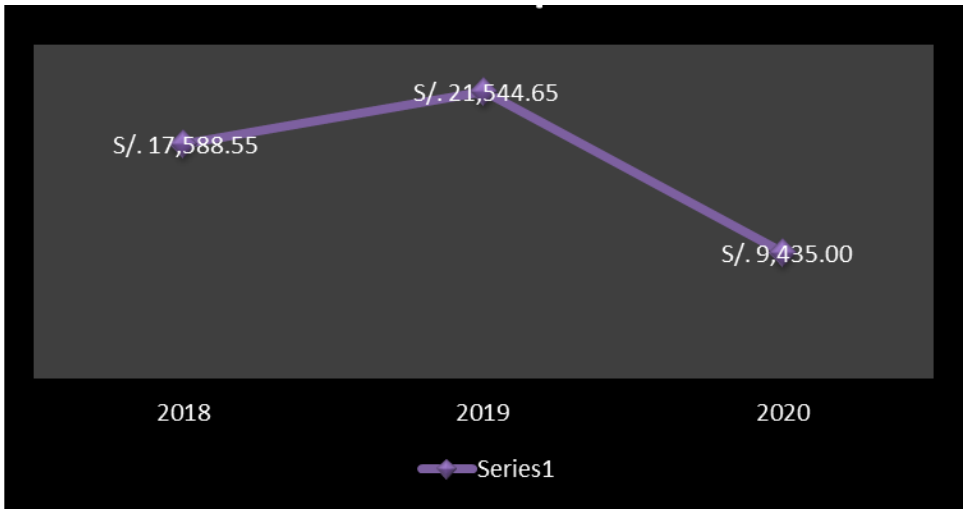

Nota: Como se observa en el grafico la recaudación tributaria por el impuesto predial en el año 2018 fue de **S/17, 588.55;** en comparación en el año 2019 **S/. 21, 544.65**; por lo que se demuestra que la Municipalidad no ha logrado optimizar la recaudación debido a que la población no tiene una buena cultura tributaria.

Tabla N°06:
Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Salpo

AÑOS	2018	2019	2020
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD (PIA)	S/. 2,703,658.00	S/. 2,756,828.00	S/. 2,762,228.00

Nota: Información brindada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Figura N°02
Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Salpo

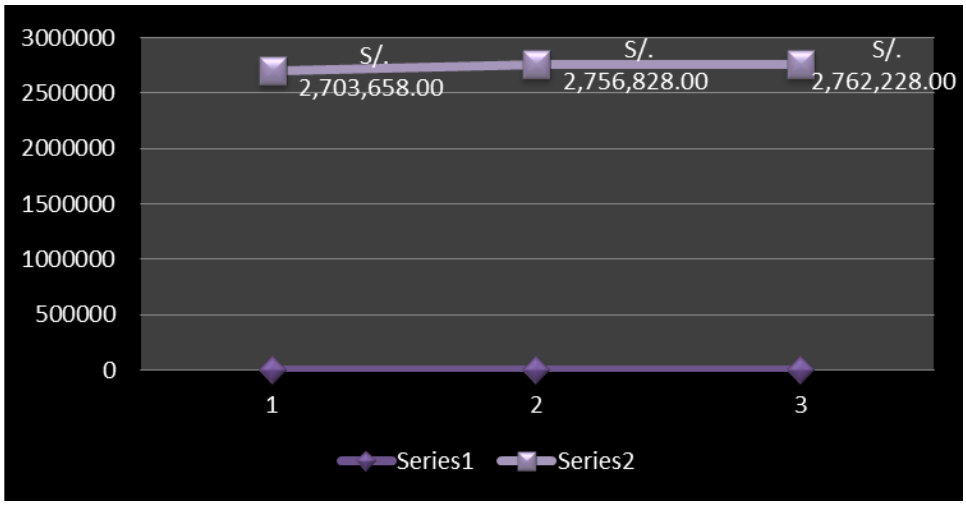

Nota: De acuerdo al grafico que se muestra se puede observar que en el presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Salpo es mayor en comparación del año anterior.

Tabla N°07:
Influencia del Impuesto Municipal y el Presupuesto de la Municipalidad Distrital.

AÑOS	2018	VARIACION %	2019
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD	S/. 2,703,658.00	**S/. 53,170.00**	S/. 2,756,828.00
Impuesto Municipal (Impuesto Predial)destinado a la Municipalidad	S/. 17,588.55	**S/. 3,956.10**	S/. 21,544.65
Incidencia del Impuesto Municipal recaudado en el Presupuesto de la Municipalidad	1%	**0%**	1%

Nota: La influencia de los Impuestos Municipales de la Municipalidad Distrital de Salpo en los resultados que se muestra en el cuadro que en el año 2019 se tuvo una recaudación de S/ 21 544.65 por concepto de Impuesto Predial y el PIA de la Municipalidad fue de S/ 2 756 828.00, lo cual el impuesto predial tuvo una incidencia del 1% en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Salpo; por lo cual se puede apreciar que existe una incidencia media en la ejecución presupuestal del año 2019.

5.2.3. Resultados respecto al objetivo específico N°3

Hacer un análisis comparativo de la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en el presupuesto de las Municipalidades del Perú y de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019.**

Tabla N°08:
Resultados del Objetivo Especifico N°03:

TEMA	RESULTADOS DEL OBJETIVO N°01	RESULTADOS DEL OBJETIVO N°02
RECAUDACION TRIBUTARIA	Luego de realizar la investigación se determina que los gobiernos locales, la recaudación de sus impuestos está por debajo de los niveles esperados; por lo que los contribuyentes incumplen con el pago de sus obligaciones tributarias lo cual afecta el presupuesto institucional de los gobiernos locales.	En la Municipalidad Distrital de Salpo no se cuenta con una buena recaudación de impuestos municipales; lo cual afecta el presupuesto de la Municipalidad y por ende la realización de diversas obras en beneficio de la población salpina.
PRESUPUESTO	Luego de realizar la investigación se determina que el presupuesto de los gobiernos locales; por el concepto de recaudación tributaria es bajo y esto se debe a la poca cultura tributaria que tienen los ciudadanos	En lo que respecta a la Municipalidad Distrital de Salpo el porcentaje por concepto de recaudación de impuestos municipales es mínima; con la tendencia a poder mejorar y poder captar a los contribuyentes que corresponden a empresas, negocios locales y pobladores

Nota: Elaborado por el autor

5.2.4. Resultado respecto al objetivo específico N°4

Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo específico N°3, se propone que la municipalidad implemente una serie de medidas que involucran tanto el ámbito externo (población) como el ámbito interno (procesos y procedimientos) a fin de incrementar los ingresos de la Municipalidad Distrital de Salpo.

5.2. Análisis de los resultados

5.2.1. Respecto al Objetivo específico N°1

En la actualidad las Municipalidades Provinciales del Perú en su mayoría no cuentan con un alto índice de recaudación tributaria; lo que genera un bajo deficiente de la fuente de ingresos de recursos determinados para los gobiernos locales, y se ve claramente reflejado en la disminución de su presupuesto de ingresos. Por consiguiente para que los gobiernos locales obtengan mayores ingresos deberán implementar una serie de medidas para captar contribuyentes.

5.2.2. Respecto al Objetivo específico N°2

5.2.2.1.Análisis del resultado de la entrevista

Referente a los datos adquiridos a través de la entrevista realizada al gerente general, presupuesto y personal de la Oficina de Administración tributaria, se pude determinar:

Pregunta N°01; respecto al porcentaje de recaudación por parte de la Municipalidad Distrital de Salpo; se aprecia que del total de Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Salpo el 1 % representa la recaudación realizada por concepto de

impuestos municipales (Impuesto Predial), lo cual es un porcentaje significativo para la institución.

Pregunta N°02, Fuente de financiamiento; La Municipalidad Distrital de Salpo recibe mayores ingresos por el RUBRO 08: Impuestos Municipales y RUBRO 07: Fondo de Compensación Municipal; lo cual es importante ya que ello le permite obtener mayores ingresos presupuestales.

Pregunta N°03; Respecto al RUBRO N°08 porque conceptos la institución obtiene mayores ingresos; La Municipalidad Distrital de Salpo por concepto de recaudación de los impuestos municipales obtiene mayores ingresos por pagos del Impuesto Predial; esto se debe a que cuenta con varios predios a nivel distrital.

Pregunta N°04; Respecto a la importancia de la recaudación de impuestos y su impacto en el gasto público; referente a ello se puede manifestar que la recaudación cobra un papel importante debido a que permite la ejecución de obras por administración directa en beneficio de las comunidades del Distrito de Salpo.

Pregunta N°05: Controles de recaudación municipal; la Municipalidad Distrital de Salpo no cuenta con un sistema de recaudación, ni con documentos catastrales; por lo que es de vital importancia realizar la implementación de estrategias de recaudación tributaria.

Pregunta N°06: Cumplimiento de actividades programadas referente al PIA 2019; en lo que concierne a las actividades programadas al Presupuesto Institucional de Apertura en el 2019; la Municipalidad Distrital de Salpo ha cumplido al 100 %; lo cual como institución los favorece considerablemente.

Pregunta N°07: Respecto a la ejecución de proyectos de inversión en los dos últimos años; La Municipalidad Distrital de Salpo cuenta con una cartera de proyectos de inversión pública dentro de los cuales destaca: Mejoramiento de los sistemas de agua potable, pistas y veredas, infraestructura pública; proyectos de envergadura y de beneficio a la población Salpina.

Pregunta N°08: Referente a la ejecución de obras por administración directa; La Municipalidad Distrital de Salpo a través de lo recaudado por la oficina de

Administración Tributaria le ha permitido ejecutar diversas actividades en beneficio de la población Salpina.

Pregunta N°09: Respecto al cumplimiento de indicadores del Presupuesto Público; en lo que concierne a los indicadores que miden el presupuesto público el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); se califica como optimo debido a que se ha cumplido a cabalidad.

Pregunta N°10: Importancia de la recaudación tributaria; hoy en día se ha convertido en un concepto clave debido a que gracias a la recaudación de impuestos municipales permite la ejecución de obras por administración directa en las comunidades de nuestro Distrito de Salpo; así de esta manera mejorar la calidad de vida de los pobladores en los diversos ejes de aplicación: salud, educación, agua y saneamiento entre otros.

5.2.3. Respecto al Objetivo Especifico N°3:

Al realizar la comparación de los Objetivos Específicos N°01 y N°02 se aprecia respecto a la recaudación de impuestos municipales y su influencia en el presupuesto; coinciden debido a que la recaudación de impuestos municipales en las municipalidades del Perú y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO; es baja por

deberán optar por medidas de recaudación tributaria que permita el incremento del presupuesto; Así mismo la recaudación se ve afectada por las constantes amnistías tributarias, así como no se cuenta con una data catastral. En cuanto a la ejecución presupuestaria, se considera que el desempeño en el año 2019 fue eficiente.

Tabla N°09: Comparación de los Objetivos específicos N°01 y N°02

MARCO TEORICO		RESULTADOS DEL OBJETIVO N°01	RESULTADOS DEL OBJETIVO N°02
RECAUDACION TRIBUTARIA	(LEY N°28411, 2004); Recaudación fiscal: Se define como recaudación fiscal al acto que realiza un organismo generalmente el Estado o el gobierno, cuyo objetivo primordial es recaudar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter que beneficiarían a la comunidad en general. La recaudación fiscal se considera hoy en día el elemento central de todos los gobiernos; debido que a través de la recaudación pueden obtener fondos que luego pueden ser	Luego de realizar la investigación se determina que los gobiernos locales, la recaudación de sus impuestos está por debajo de los niveles esperados; por lo que los contribuyentes incumplen con el pago de sus obligaciones tributarias lo cual afecta el presupuesto institucional de los gobiernos locales.	Se obtuvo que en la Municipalidad Distrital de Salpo no se cuenta con una buena recaudación de impuestos municipales; lo cual afecta el presupuesto de la Municipalidad y por ende la realización de diversas obras en beneficio de la población salpina.

	asignados a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación entre otros.		
PRESUPUESTO	(LEY N°28411, 2004). Es una expresión contable que se encarga del estudio de términos económicos de la Hacienda Pública del Estado Peruano. En el presupuesto se encuentran de manera detalla los ingresos y gastos con los cuales consta la hacienda pública del estado.	Luego de realizar la investigación se determina que el presupuesto de los gobiernos locales; por el concepto de recaudación tributaria es bajo y esto se debe a la poca cultura tributaria que tienen los ciudadanos	En lo que respecta a la Municipalidad Distrital de Salpo el porcentaje por concepto de recaudación de impuestos municipales es mínima tal como se puede apreciar en la tabla N°05 ; con la tendencia a poder mejorar y poder captar a los contribuyentes que corresponden a empresas, negocios locales y pobladores

Nota: Elaborado por el autor

5.2.4. Respecto al Objetivo Especifico N°4:

Después de haber realizado el análisis comparativo del Objetivo Especifico N°03; La Municipalidad Distrital de Salpo, no cuenta con un buen sistema de recaudación tributaria; es por ello que es necesario realizar medidas y/o acciones que permitan el incremento de la recaudación en la municipalidad; para lo cual el resultado involucra una serie de medidas tanto el ámbito externo (población) como

el ámbito interno (procesos y procedimientos). Este aspecto debe tenerse muy en cuenta debido a que, en la actualidad, las medidas para incrementar los ingresos suelen ser las mismas a todo nivel de entidades públicas. La diferencia en los resultados viene por el lado de la decisión de un verdadero cambio en el interior de la organización, de sus procesos y procedimiento, como de su nivel de compromiso en brindar un mejor servicio a sus usuarios.

Con la dación del D.S. N° 002-2010-EF, Programa de Modernización Municipal, las municipalidades vienen recibiendo recursos adicionales para mejorar o potenciar, entre otros aspectos, sus áreas de recaudación, servicios y cobranza. Siempre en el marco de lo dispuesto por el ente rector (MEF), algunas de las medidas que deben ponerse en práctica son:

1. Actualizar la información catastral con la finalidad de incrementar la recaudación del impuesto predial. Es este caso la Municipalidad no cuenta con información catastral, por lo que se recomendaría realizar un censo de las unidades catastrales existentes, en el que se levante información básica sobre la ubicación de los predios, sus características, propietarios y situación legal. Para lo cual esta información debe ser levantada por medios electrónicos, sin embargo, por la cantidad y situación de la

localidad, debe realizarse de manera física y luego registrarla en una hoja de cálculo que facilite su consulta y uso.

2. Efectuar campañas de orientación para el pago de impuestos: Se recomienda que la campaña a organizar incluya todo el ámbito geográfico de la Municipalidad Distrital de Salpo, tratando de abarcar toda la información que pudiese ser de interés de cada grupo poblacional, principalmente en lo relacionado al impuesto predial, impuesto de alcabala, arbitrios, tasas y derechos.

La campaña de difusión puede ser orientada a llegar al poblador en la modalidad de puerta a puerta, pero también a tener un área dentro de la municipalidad que de manera permanente y en horario corrido esté disponible para absolver nuevas dudas de los contribuyentes.

Se pueden incluir algunas impresiones con ejemplos que sirvan de guía al contribuyente o usuario, además de anotar información relevante para el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Acciones de control y fiscalización de obligaciones tributarias: Para que la Municipalidad cuente con información fidedigna de declaraciones juradas sin pago o

con pagos parciales, se debe iniciar un programa de emisión de valores de cobranza (orden de pago) por los periodos tributarios no prescritos. En el caso que se cuente o se haya terminado un primer levantamiento catastral en la jurisdicción, se debe implementar un programa de fiscalización de los valores prediales declarados o las omisiones a la declaración para la posterior emisión de las resoluciones de determinación respectiva.

4. Campañas informativas sobre el destino de los recursos recaudados: Este es un punto muy importante pues mucho de lo que se pueda obtener de incremento en la recaudación, dependerá del grado de confianza que tenga la población respecto del uso que se da a los recursos recibidos. Adicionalmente, hay que reforzar los principios de transparencia y honestidad del personal destinado al área de administración tributaria, en particular, y de toda la Municipalidad, en general.

5. Capacitar al personal encargado de los procedimientos del cobro de impuestos: La Municipalidad debe tener muy en cuenta la capacitación de su personal, tanto en actualización de normas legales como de nuevos conocimientos, debido a que una mala orientación o

indicación a los contribuyentes puede ocasionar un perjuicio económico a la municipalidad o, en el peor caso, de la desmotivación de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones

VI. CONCLUSIONES:

6.1.CONCLUSIONES

6.1.1. Respecto al Objetivo específico N°1:

Se llega a la conclusión que todos los gobiernos locales muy distintos de la región; deben implementar medidas que les permita poder obtener mayor recaudación de sus impuestos municipales y por ende un incremento del presupuesto de la institución.

6.1.2. Respecto al Objetivo específico N°2:

Se concluye que la Municipalidad Distrital de Salpo no cuenta con un buen sistema de recaudación tributaria; por lo cual es necesario adoptar medidas de recaudación que le permita tener mayores ingresos en su presupuesto por concepto de cobranza de impuestos municipales.

6.1.3. Respecto al objetivo específico N°3

Del análisis comparativo se llegó a la siguiente conclusión: Las municipalidades del Perú, incluida la Municipalidad Distrital de Salpo, tienen los mismos problemas en cuanto a la recaudación tributaria, especialmente del impuesto predial y arbitrios municipales. Los motivos por lo que los

contribuyentes en su gran mayoría no cumplen con el pago de sus impuestos son los mismos, siendo el más común la falta de una data catastral actualizada con el registro de todos los predios urbanos y rústicos, además de una pobre cultura tributaria. Lo que genera que muchas veces no se ejecute el Presupuesto Institucional por falta de recursos financieros, afectando a la población en la atención de las necesidades básicas.

6.1.4. Respecto al objetivo específico N°4:

Se concluye que la institución debe adoptar medidas y/o acciones para la captación de mayores contribuyentes a nivel del distrito de Salpo.

6.2.RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que los gobiernos locales implementen acciones a fin de incrementar los ingresos por concepto de recaudación tributaria.
2. Se recomienda a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO;** mejorar el sistema de recaudación tributaria de la, afín de optimizar los impuestos municipales.
3. Se recomienda a los gobiernos locales y a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO; tomar acciones a fin de mejorar la recaudación tributaria a nivel distrital.
4. Aplicar la propuesta planteada en el presente trabajo.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ADOLFO, A. V. (1988). *DERECHO FISCAL*. MEXICO: THEMIS.

COM.S.L,POSTOLSKI, G.A, & ACKERMAN, S.E. (2013). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. BUENOS AIRES: AULA DEL TALLER.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU. (1993). LIMA, PERU: DIARIO OFICIAL EL PERUANO.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU. (1993). *CONSTITUCION POLITICA DEL PERU*. PERU, PERU, PERU: EL PERUANO.

CORRO, P. (1999).

CRUZ, D. L. (2000).

DECRETO LEGISLATIVO N°776. (15 de NOVIEMBRE de 2004). *DECRETO LEGISLATIVO N°776*. LIMA, PERU.

DECRETO LEGISLATIVO N°816. (20 de ABRIL de 1996). *DECRETO LEGISLATIVO N°816*. LIMA, PERU: DIARIO OFICIAL EL PERUANO.

DECRETO SUPREMO N°135. (18 de AGOSTO de 1999). *DECRETO SUPREMO N°135*. LIMA, PERU: DIARIO OFICIAL EL PERUANO.

DOMINGO, J. (2016). *CODIGO DE ETICA PARA LA INVESTIGACION*. CHIMBOTE.

GARCIA, P. (2013).

Gutierrez, I. C. (2017). *REGIMEN DE PRESUPUESTO PUBLICO EXPLICADO.* Lima: El Buho E.I.R.L.

HELLER, M. A. (1986). *TEORIA DE LAS NECESIDADES.* BARCELONA.

HERNANDEZ. (2010). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.*

HERNANDEZ SAMPIERI, R, FERNANDEZ COLLADO, C & BAPTISTA LUCIO, M DEL P. (2010). *Definición del alcance de la investigación a realizar: exploratoria, descriptiva,correlacional o explicativa.*

LEY N°28411. (08 de DICIEMBRE de 2004). *LEY GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO*. LIMA, PERU: DIARIO OFICIAL EL PERUANO.

MUÑOZ, P Y CESPEDES,W. (2013). *INTRODUCCION A LA ECONOMIA ENFOQUE SOCIAL.* LIMA,PERU: LUMBRERAS.

n342, l. (2018). LEY N2345. *DIARIO EL PERUANO*.

PERU, C. P. (1993). *CONSTITUCION POLITICA DEL PERU.* PERU: EL PERUANO.

ROSARIO, G. (2007).

RUSO, J. J. (2012). *TEORIAS DEL DERECHO TRIBUTARIO.* HUANUCO.

TRESPALACIOS,VASQUEZ Y BELLO. (2014). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.*

VALENCIA. (2012).

ZAMARRERO.G. (2015). *PROCEDIMIENTO DE RECAUDACION E INSPECCION DE TRIBUTOS.*

ANEXOS:
Anexo N° 01: Carta de presentación

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO"
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
SALPO 03 - 11 - 2020
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ESTIPULA EL CONTENIDO DEL MISMO
9:00 FOLIO 1340 - 2020

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
FILIAL TRUJILLO
"Año de la Universalización de la Salud"

Trujillo, 10 de Octubre del 2020

CARTA DE PRESENTACION

CARTA N° 0042- 2020- CC-CONTABILIDAD -CUADECH – TRUJILLO

Ing.: JULIO CESAR AVALOS MARCELO
Alcalde: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO

De mi especial consideración:

Por medio del presente le hago llegar mi cordial saludo y a la vez presento al estudiante **JENNY STACEY IBAÑEZ BACILIO** con código de matrícula **1003101037**, de la carrera profesional de Contabilidad, quien ha sido designado a su digna entidad para desarrollar la recolección de datos para la tesis exigida por nuestro proyecto educativo y así complementar su formación profesional.
Asimismo le indico que el tiempo de duración en la recolección de datos para la TESIS será coordinada por la empresa de acuerdo a la disponibilidad de la persona encargada por su digna entidad.
Aprovecho la oportunidad para pedir su apoyo con proporcionar los datos solicitados por el estudiante y/o asignación de una persona asignada por su entidad como responsable para brindarle la información solicitada.

Para ello agradeceremos hacer llegar por escrito el nombre y cargo de la persona que va a brindar el apoyo necesario al estudiante a fin de que se realice las coordinaciones con nuestra Universidad.
La información será confidencial, el estudiante y el Docente a cargo se compromete a proteger la información del tema, según su línea de Investigación.

Agradeciendo por anticipado la atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Mg. Jorge M. Ramírez Morales
Coordinador de Investigación

Calle Aguamarina N° 161 - Urb. San Ines - Trujillo - Perú
Teléfonos: (044) 209217 / 602869
Cel. 969993155 - RPM: #969993155
www.uladech.edu.pe

Anexo N° 02: Cuestionario

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ENTREVISTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO

Fecha:_____ Entrevistador: _____

Entrevistado Cargo:_____ Lugar: _____

Objetivo: La presente entrevista tiene por finalidad recabar información para desarrollar el trabajo de investigación denominado: "Recaudación de impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto de las Municipalidades del Perú: caso Municipalidad Distrital de Salpo, 2019".

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello, se le agradece por su valiosa colaboración.

I. Respecto a la recaudación de impuestos municipales:

1. ¿Cuál es el porcentaje de la recaudación por parte de la Municipalidad Distrital de Salpo, en el año 2019?

---

2. ¿Por qué fuente y rubro considera Ud. que la municipalidad obtiene mayores recursos?

---

3. Respecto a la recaudación propia de la Municipalidad ¿Por qué concepto cree Ud. que se obtienen mayores ingresos?

---

4. ¿Cuál cree usted la importancia de la recaudación por Fuentes de Financiamiento para el sostenimiento de la Municipalidad y la mejora del Gasto Público?

---

5. ¿La Municipalidad cuenta con controles en la recaudación de tasas e impuestos? ¿Cuáles son?

II. <u>Respecto a la ejecución presupuestal:</u>

6. ¿La Municipalidad Distrital de Salpo ha cumplido con las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional en el año 2019?

---
7. ¿La Municipalidad Distrital de Salpo ha cumplido con la ejecución de los proyectos de inversión del Proceso del Presupuesto Participativo de los últimos dos años?

---
8. ¿La Municipalidad Distrital de Salpo, durante los últimos dos años ha ejecutado obras por Administración Directa? ¿Me puede mencionar cuáles?

---
9. Respecto a los indicadores de desempeño de la Municipalidad Distrital de Salpo ¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestaria del año 2019?

---

10. ¿Conoce usted la importancia de la recaudación por recursos determinados recaudados para el sostenimiento de la Municipalidad y la mejora del Gasto Público?

Anexo N° 03: Lista de Cotejo

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ: CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO, 2019

ALUMNO: IBAÑEZ BACILIO JENNY STACEY

INDICADORES	SI	NO	MUY POCO	OBSERVACION
Se evidencio conocimientos acerca de la Recaudación Tributaria.	X			Se aplicó entrevista.
Se otorgaron documentos para la revisión.			X	Reportes de Administración Tributaria, Planificación y Presupuesto.
La institución ha tenido una buena recaudación en los últimos años.			X	
La institución tiene dificultades en la recaudación tributaria	X			

Anexo N° 04: Fichas Bibliográficas

Apellidos y nombre del autor o autores: ZAMARRERO.G **Título: PROCEDIMIENTO DE RECAUDACION E INSPECCION DE TRIBUTOS** **Año de edición:2015** **Ciudad de la edición: México** **Nº de páginas:250** **Tema: Recaudación Tributaria**
Resumen: La recaudación tributaria, surge así como en la definición que de ahí nace la doctrina como en la propia Ley General Tributaria. Se deduce por recaudación aquella situación pública que tiene como objetivo el administrar que los ingresos por recaudación ingresen al tesoro público de los previamente pagados.

Apellidos y nombre del autor o autores: ADOLFO, ARRIOJA VIZCAINO **Título: DERECHO FISCAL** **Año de edición:1988** **Ciudad de la edición: México** **Nº de páginas:150** **Tema: Teoría de la Recaudación Tributaria**
Esta teoría señala que la obligación de las personas de pagar tributos surge simplemente de su condición de súbditos, es decir de su deber de sujeción para con el estado. Dicho en otras palabras, la obligación no está supeditada a que el

contribuyente perciba ventajas particulares, pues el fundamento jurídico para tributar es pura y simplemente la relación de sujeción. En contra de esta teoría se han formulado criticas tales como que no solo los súbditos de un estado están obligados a tributar, sino también los extranjeros.

Apellidos y nombre del autor o autores: DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Título: LEY GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO

Año de edición:2004

Ciudad de la edición: Perú

Nº de páginas:75

Tema: Presupuesto Publico

Resumen:

Constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Anexo N° 05: Ubicación de la Institución que se está siendo objeto de estudio

Anexo N°06: Proceso de Recaudación Tributaria

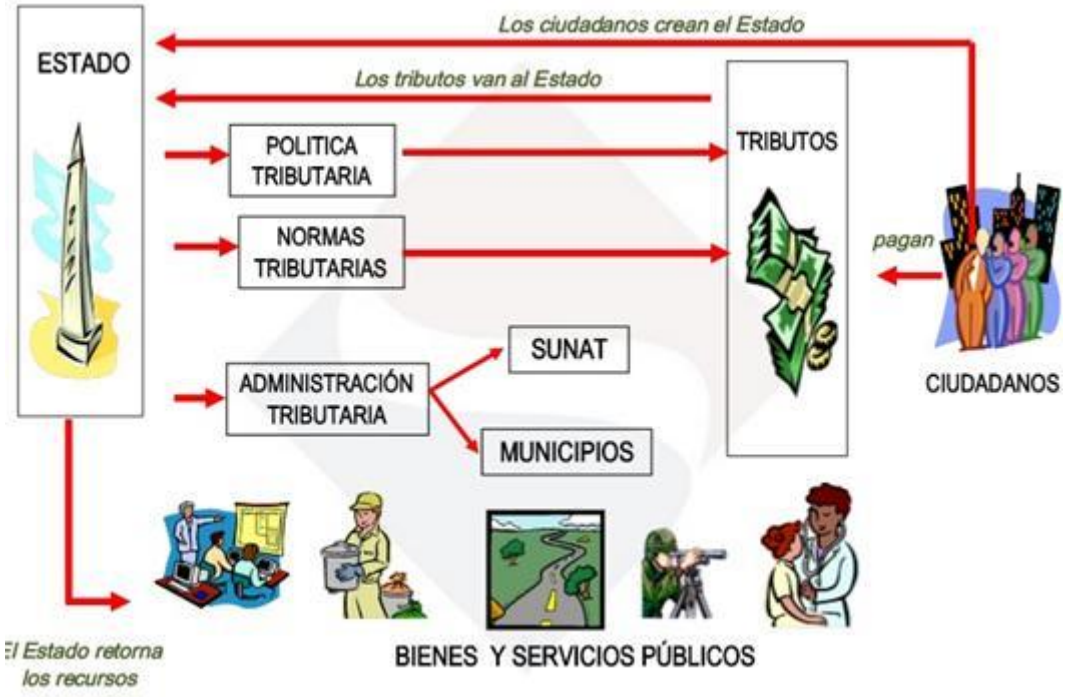

Anexo N°07: Ejecución Presupuestal Municipalidad Distrital de Salpo, año 2018.

Aplicaciones (13) YouTube Facebook - Inicia se... Gmail Maps YouTube

Navegador | Buscador | Reportes | Descargas

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2018 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	
TOTAL				157,158,747,651	187,500,601,626	173,249,001,094	164,833,450,578	160,620,562,945	159,467,090,416	159,067,091,851	85.0
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				16,025,792,206	37,892,491,677	34,187,255,607	29,820,241,178	27,814,374,896	27,137,857,016	27,026,346,857	71.6
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				16,025,792,206	37,850,757,626	34,149,861,126	29,783,061,185	27,777,203,141	27,101,993,024	26,990,501,473	71.6
Departamento 13: LA LIBERTAD				760,534,232	2,268,542,792	2,121,109,968	1,632,852,276	1,410,937,387	1,388,133,415	1,362,613,037	61.2
Provincia 1306: OTUZCO				46,378,798	198,330,175	185,650,902	122,744,305	86,893,341	86,362,626	86,274,742	43.5
Municipalidad 130611-301168: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO				2,703,658	10,453,422	10,236,441	6,007,228	6,007,157	5,939,010	5,935,916	56.8
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				404,570	1,270,145	1,259,219	1,259,219	1,259,219	1,253,394	1,253,394	98.7

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	172,848	170,540	170,540	170,540	167,150	167,150	96.7
Ficha de Proyecto								
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	40,000	0	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2006048: CONSTRUCCION DE LOCALES COMUNALES	20,000	0	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2007096: CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS	50,000	0	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2007183: CONSTRUCCION DE PLAZUELAS	0	148,800	147,800	147,800	147,800	147,800	147,800	99.3
Ficha de Proyecto								
2011419: MEJORAMIENTO DE LOCALES COMUNALES	0	104,287	103,476	103,476	103,476	103,476	103,476	99.2
Ficha de Proyecto								
3999999: SIN PRODUCTO	294,570	844,210	837,404	837,404	837,403	834,969	834,969	98.9

Anexo N°08: Ejecución Presupuestal Municipalidad Distrital de Salpo, año 2019.

Aplicaciones (13) YouTube Facebook - Inicia se... Gmail Maps YouTube

Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	19,930,851,181	35,641,558,928	31,317,852,474	27,321,824,195	25,354,352,255	24,739,939,188	24,672,313,918	69.4
Gob.Loc/Mancom.: M: MUNICIPALIDADES	19,930,851,181	35,634,273,034	31,315,454,187	27,319,463,048	25,352,044,843	24,737,645,246	24,670,021,116	69.4
Departamento 13: LA LIBERTAD	1,085,753,352	2,491,329,664	2,298,317,908	1,986,055,464	1,607,307,036	1,583,490,882	1,582,679,811	63.6
Provincia 1306: OTUZCO	83,799,098	250,965,656	235,229,179	221,136,541	193,379,151	176,732,613	176,707,506	70.4
Municipalidad 130611-3011683: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO	2,756,828	24,357,625	23,381,124	22,714,703	9,695,845	9,693,970	9,691,114	39.8
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	671,270	1,957,626	1,878,746	1,705,118	1,695,799	1,695,799	1,695,799	86.6

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40,000	0	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	20,000	6,909	6,740	6,740	6,740	6,740	6,740	97.6
Ficha de Proyecto								
2006048: CONSTRUCCION DE LOCALES COMUNALES	80,000	0	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2011347: MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	40,000	0	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2011419: MEJORAMIENTO DE LOCALES COMUNALES	40,000	0	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2440779: CREACION DE MURO DE CONTENCION PARA PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO DE TALUD EN ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SALPO DEL DISTRITO DE SALPO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0	1,079	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2444553: ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y ESCRITORIOS NO MODULARES; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO EN LA LOCALIDAD SALPO, DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	0	49,116	49,116	48,482	48,482	48,482	48,482	98.7
Ficha de Proyecto								
2445153: REMODELACION DE TORRE O SOPORTE PARA TELECOMUNICACIONES; ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO; EN EL(LA) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE SALPO, BELLAVISTA, CHEPEN Y CASERIOS, SHULGOM, EL SAUCO, COCHAYA DISTRITO DE SALPO, PROV	0	54,607	54,607	20,000	20,000	20,000	20,000	36.6
Ficha de Proyecto								
2447640: ADQUISICION DE MOTONIVELADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO EN LA LOCALIDAD SALPO, DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	0	935,552	935,551	935,551	935,551	935,551	935,551	100.0
Ficha de Proyecto								
2447869: RECUPERACION DE LA PLAZUELA DE INGRESO EL MINERO DE LA LOCALIDAD DE SALPO DEL DISTRITO DE SALPO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	100.0
Ficha de Proyecto								
2451640: REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) CONCEJO MENOR EN LA LOCALIDAD CHEPEN, DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	0	95,653	95,653	86,889	82,889	82,889	82,889	86.7
Ficha de Proyecto								
9999999: SIN PRODUCTO	451,270	799,710	722,080	592,456	587,136	587,136	587,136	73.4

Anexo N°09: Ejecución Presupuestal Municipalidad Distrital de Salpo, año 2020.

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2020&ap=ActProy

Aplicaciones | (13) YouTube | Facebook - Inicia se... | Gmail | Maps | YouTube

Transparencia Económica PERÚ

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

jueves, 17 de diciembre del 2020

Navegador | Buscador | Reportes | Descargas

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2020 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta? Función	¿Con qué se financian los gastos? Fuente	Rubro	¿Cómo se estructura el gasto? Genérica	¿Dónde se gasta? Departamento		¿Cuándo se hizo el gasto? Trimestre	Mes	
TOTAL	177,367,859,707	217,328,717,113	194,096,869,349	181,331,497,640	170,824,391,507	161,992,649,084	157,579,360,746	74.5
Nivel de Gobierno N: GOBIERNOS LOCALES	20,879,069,452	42,647,209,724	37,123,084,650	30,629,557,498	26,192,806,297	22,394,983,618	21,299,611,394	52.5
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	20,879,069,452	42,639,487,265	37,117,680,051	30,626,430,423	26,189,795,781	22,392,129,814	21,296,784,262	52.5
Departamento 13: LA LIBERTAD	913,403,052	2,786,380,933	2,571,777,073	2,152,275,105	1,679,627,650	1,355,600,253	1,287,692,468	48.7
Provincia 1306: OTUZCO	50,769,417	238,401,833	223,829,818	190,122,663	146,614,281	104,448,418	99,151,446	43.8
Municipalidad 130611-301163: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO	2,762,228	21,442,802	21,065,253	8,531,622	7,632,842	7,223,913	6,991,176	33.7
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	359,494	863,182	830,876	804,541	758,459	740,419	715,926	85.8

Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución: Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %

* No hay resultados.

Notas

Anexo N°10: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Salpo

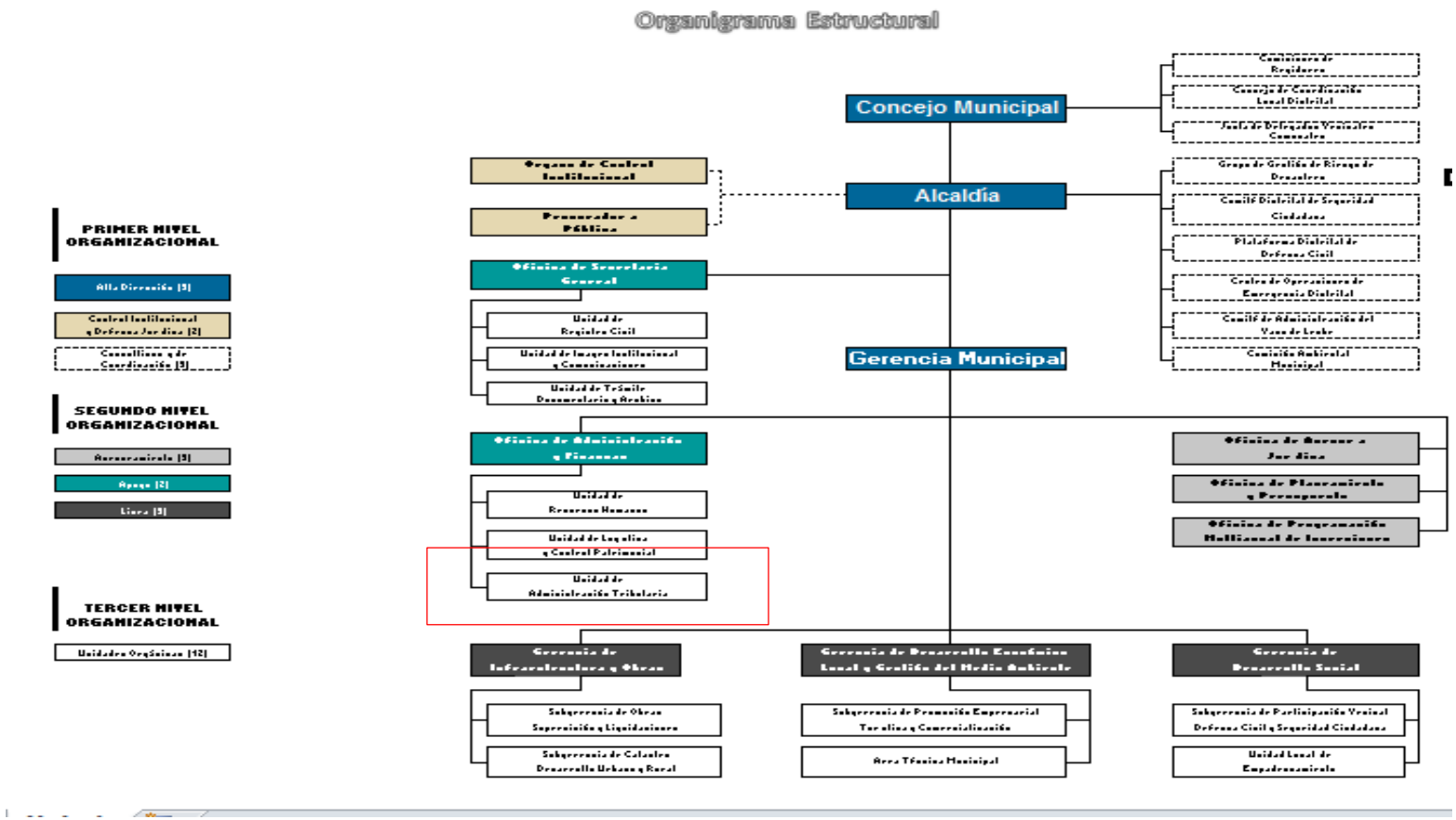

Anexo N°11: Estado de Flujo de Efectivo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018
(EN SOLES)

Fecha : 19/11/2020
Hora : 17:49:32
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 06 OTUZCO
ENTIDAD : 11 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO [301168]

EF-4

CONCEPTOS	AÑO 2019	AÑO 2018
A.- ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	21,554.65	17,588.55
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	185,943.50	155,844.29
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	4,326,969.05	3,207,587.23
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(1,915,659.56)	(2,559,018.47)
B.- ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(1,023,263.30)	(175,500.00)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(5,158,770.75)	(3,090,557.60)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(132,460.70)	(705,220.71)
Otros (Nota)	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION	(6,314,494.75)	(3,971,278.31)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	186,620.00	0.00
Traspasos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	12,691,059.67	302,783.00
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	(265,191.47)
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	12,877,679.67	37,591.53
D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	8,917,546.09	(3,331,696.15)
E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	0.00	0.00
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	492,375.26	3,824,071.41
G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	9,409,921.35	492,375.26

Las Notas deben ser explicativas